



Cuestiones Jurídicas para el Recién Llegado: Información acerca de Seguridad de Ingresos y Servicios del Gobierno para el Recién Llegado a Canadá y Residente en B.C.

Mayo de 2014

Tercera edición actualizada 2013-2014

- Actualizado y reescrito por: Miriam Jurigová, LLB, MOSAIC Legal Advocacy Program
- Apoyo y revisión jurídica: Shane Molyneaux, Shane Molyneaux Law Office; Alison Ward, Abogada, Community Legal Assistance Society

Noviembre de 2008

- Redactado por: Scott McTaggart, Pro Bono Law Students Program
- Actualizado y reescrito por: Miriam Jurigová, LLB, MOSAIC Legal Advocacy Program
- Coordinador del proyecto: Miriam Jurigová, LLB, MOSAIC Legal Advocacy Program
- Apoyo y revisión jurídica: Shane Molyneaux, Elgin, Cannon and Associates LLP; Ros Salvador y Sarah Khan, abogados, BC Public Interest Advocacy Centre, Alison Ward, Abogada, Community Legal Assistance Society

Miriam Jurigová, LLB, agradece a todas las personas que participaron en la preparación de este material para educación del público. Reconoce con gratitud el apoyo de los correctores, escritores técnicos, maquetadores y asistentes de integración de inmigrantes que tomaron parte.

Este proyecto es posible gracias a la financiación del Gobierno de Canadá y la Provincia de Columbia Británica.

La primera edición de esta publicación fue posible gracias a la financiación de la Law Foundation of British Columbia.

Se prohíbe la reproducción de esta publicación para fines comerciales, pero se fomenta la reproducción para otros propósitos siempre que se acredite la fuente. No dude en fotocopiar hojas para cualquier individuo que necesite la información.

TABLA DE MATERIAS

| | |
|--|----|
| APOYO ECONÓMICO..... | 2 |
| Welfare (ayuda económica) | 2 |
| SEGURO DE EMPLEO | 8 |
| Prestaciones regulares de Seguro de Empleo | 8 |
| Otras Prestaciones de Seguro de Empleo | 10 |
| SEGURIDAD DE INGRESOS (TERCERA EDAD) | 11 |
| Plan de Jubilación de Canadá (CPP) | 11 |
| Programa de Seguro de Vejez (OAS) | 15 |
| Inmigrantes patrocinados y el Programa de Seguridad por Vejez (OAS) | 16 |
| Suplemento para Tercera Edad..... | 17 |
| Welfare..... | 17 |
| Programa SAFER (Asistencia de vivienda para arrendatarios de tercera edad) | 17 |
| EMPLEO | 19 |
| Normas de Empleo | 19 |
| Trabajadores Extranjeros..... | 21 |
| Autorizaciones Legales de Trabajo | 22 |
| WorkSafeBC..... | 24 |
| SEGURO MÉDICO PÚBLICO..... | 27 |
| Plan de Servicios Médicos (MSP, <i>Medical Services Plan</i>)..... | 27 |
| Bonificación para Reducción de Prima..... | 29 |
| Programa Federal Interino de Cuidados de la Salud (IFHP) | 29 |
| ESTATUS MIGRATORIO..... | 33 |
| Ciudadanía Canadiense | 33 |
| Estatus de Residente Permanente..... | 33 |
| PROTECCIÓN | 39 |
| Refugiados en el Extranjero..... | 39 |
| Refugiados Internos..... | 41 |
| Residentes Temporales | 43 |

| | |
|--|----|
| EDUCACIÓN | 48 |
| Escuela Pública (Kindergarten al Grado 12)..... | 48 |
| Student Aid BC (Ayuda a Estudiantes de B.C.) | 49 |
| IMPUESTOS..... | 51 |
| Prestaciones Tributarias para Padres de Familia (<i>Child Tax Benefits, CCTB</i>)..... | 52 |
| Prestación Universal para Cuidados de Menores | 53 |
| Manutención de los Hijos y del Cónyuge | 54 |
| RECURSOS JURÍDICOS | 61 |
| AGENCIAS COMUNITARIAS | 66 |

En Canadá, tanto el gobierno federal como los de cada provincia ofrecen una gama de servicios y han establecido distintos requisitos en cuanto al estatus de ciudadanía o residencia. En ciertos casos, el uso de servicios del gobierno puede afectar el trámite del inmigrante. Esta guía brinda información básica acerca de servicios gubernamentales y de su relación con el proceso migratorio. Estos materiales no tienen la intención de sustituir por asesoramiento jurídico; si usted necesita ayuda, tenga a bien consultar a un abogado calificado.

Damos algunas referencias al final del documento.

Las leyes pueden cambiar en cualquier momento; se recomienda consultar las versiones vigentes de leyes o políticas.

APOYO ECONÓMICO

Welfare (ayuda económica)

Welfare (también llamada *social assistance* o *income assistance*) consiste de dinero y/u otras prestaciones provistas por el Ministerio de Desarrollo Social y de Innovación Social de B.C. (en adelante, “el ministerio”) para aquellas personas que no pueden solventar los costos básicos de vida, como vivienda, alimentos y medicamentos. En su mayor parte, los recipientes de esta ayuda son aquellos que no pueden trabajar o encontrar empleo o sólo pueden encontrar empleo a media jornada.



Para tener derecho a recibir *welfare*, los ingresos de la unidad familiar (“*family unit*”) del solicitante no pueden sobrepasar una suma estipulada de dinero mensualmente, y el valor de sus bienes (dinero y pertenencias) no puede sobrepasar una suma estipulada. El ministerio considera que una unidad familiar incluye al solicitante (usted), su cónyuge o pareja y sus hijos o personas a su cargo. Para poder incluir a su cónyuge o pareja y sus hijos en la unidad familiar, deben vivir con usted y sus hijos/personas a su cargo deben ser menores de 19 años de edad.

Existen cuatro clases de programas de *welfare* en B.C.:

- *Income assistance* (ayuda económica). Este es el más frecuente.
- *Hardship assistance* (ayuda por condiciones de vida difíciles). Ayuda temporal para aquellas personas que no pueden obtener “*income assistance*” pero necesitan ayuda y reúnen el resto de los requisitos.
- Prestaciones para personas con barreras múltiples y persistentes. Para personas con condiciones médicas que dificultan el trabajo. Estas prestaciones son para aquellos que han recibido *income assistance* y/o *hardship assistance* por 12 de los últimos 15 meses.
- Prestaciones para personas con discapacidades. Para personas con discapacidades y sus unidades familiares.

Usted puede solicitar *welfare* si:

- es adulto (19 años cumplidos, con pocas excepciones);
- vive en B.C.; y

- reúne los requisitos de nacionalidad, o sea que usted (o uno de los miembros adultos de la familia, para solicitudes familiares) tiene que:
 - ser ciudadano canadiense;
 - ser residente permanente (*landed*);
 - ser refugiado de convención o una persona que necesita protección de conformidad con la Ley canadiense de Inmigración y Protección a los Refugiados;
 - estar en Canadá con permiso temporal de residencia; o
 - estar sujeto a una orden de remoción que no puede ser ejecutada.

Hay una excepción a los requisitos de nacionalidad dados arriba. Un padre soltero (o madre soltera) sin estatus migratorio en Canadá puede obtener *welfare* si:

- al menos uno de sus hijos es menor de 19 años, vive la mayor parte del tiempo con el padre o madre, Y es ciudadano canadiense;
- el padre o madre ha dejado a un cónyuge abusivo;
- el padre o madre está tramitando el estatus de residencia permanente en Canadá; Y
- el padre o madre no puede salir de BC con su(s) hijo(s) debido a una de las siguientes situaciones:
 - otro residente de BC tiene derechos de padre (en inglés, *custody and access*) o derecho de contacto (*visitation*) para con uno o más de sus hijos, otorgados por una orden judicial, un convenio u otro arreglo, y salir de la provincia con los hijos probablemente incumpliría dicha orden, convenio u otro arreglo
 - otro residente de BC reclama derechos de padre o de contacto con el niño; O
 - usted o uno de sus hijos está recibiendo tratamiento médico y sería peligroso para su salud salir de BC.

Si un cónyuge que vive en la unidad familiar no reúne estos requisitos de nacionalidad, el ministerio no le dará dinero por él o ella. En B.C., los visitantes, estudiantes y trabajadores con permisos temporales de trabajo no tienen derecho a recibir *welfare*.

Si usted recibe *welfare*, no puede estar fuera de B.C. por más de 30 días consecutivos al año. Si usted infringe esta regla sin obtener autorización de antemano, no podrá cobrar *welfare* a menos que compruebe nuevamente que reúne los requisitos. El ministerio puede otorgarle una autorización para estar fuera de BC por más de 30 días consecutivos por los siguientes motivos:

- para estudiar en una institución de estudios reconocida;
- para recibir tratamiento médico a pedido de un médico; o

- para casos especiales en los que sería injusto prevenir su ausencia de B.C.

Cónyuges patrocinados o cargas familiares:

Si usted (o sus cargas familiares) fue patrocinado para venir a Canadá, su patrocinador prometió cubrir sus gastos por un número de años (según el caso, tres o diez años). El patrocinio es un compromiso legal y vinculante. Si usted, como persona patrocinada, solicita *welfare* durante esos años, debe probar al ministerio que su patrocinador no puede solventar sus gastos o se niega a hacerlo. **La única excepción es si el patrocinador abusó de usted; entonces no se le pedirá pruebas.**

Si su patrocinador abusa de usted, busque ayuda de inmediato. Vea la lista de recursos, al final de este documento, o llame a “VictimLink BC” (línea de apoyo para víctimas) al 1-800-563-0808. Su seguridad y la de sus hijos es lo esencial. Llame al 9-1-1 de inmediato si ha sido amenazada.

Búsqueda de empleo:

Casi todas las personas que desean obtener ayuda económica (*welfare*) deben completar una búsqueda de empleo. Si usted o su cónyuge nunca han recibido prestaciones de *welfare* en B.C., deben efectuar una búsqueda de empleo por cinco semanas. Si lo único que usted ha recibido en el pasado fue ayuda por condiciones de vida difíciles (*hardship benefits*), debe efectuar una búsqueda de empleo por cinco semanas. Si usted o su cónyuge han recibido prestaciones de *welfare* en B.C. en el pasado, su búsqueda de empleo es de tres semanas.

Algunas personas no tienen obligación de completar una búsqueda de empleo antes de tener derecho a recibir *welfare*. Estas personas incluyen:

- personas que dejan a un cónyuge abusivo u otro pariente abusivo;
- padres o madres solteros con al menos un niño menor de tres años de edad;
- una persona con un problema de salud física o mental que, en la opinión del ministerio, le impide buscar trabajo;
- personas mayores de 65 años cumplidos;

- unidades familiares en las que al menos una persona ha sido determinada Persona con Discapacidades; y
- personas que no pueden trabajar legalmente en Canadá (p. ej., una persona que busca protección como refugiado y que no tiene permiso para trabajar en Canadá. En este caso, la persona debe proporcionar al ministerio la documentación de su solicitud de protección como refugiado). Si una persona está solicitando ser eximido del requisito de búsqueda de empleo, pero su cónyuge puede trabajar legalmente en Canadá (aun si el solicitante no puede), entonces el cónyuge debe efectuar la búsqueda de empleo.

Evaluación de Necesidades Urgentes:

Una persona que tiene que efectuar una búsqueda de empleo (sea de 3 ó 5 semanas) por lo general no recibe prestaciones de *welfare* sino hasta que termine la búsqueda de empleo.

Hay una excepción: si una persona tiene que efectuar una búsqueda de empleo pero tiene urgente necesidad de alimentos, vivienda o atención médica, entonces:

- el ministerio tiene que programar una entrevista a título urgente para determinar si reúne los requisitos (para recibir *welfare*);
- el ministerio tiene que darle alguna ayuda a la persona (como por ejemplo, cupones para comida si necesita comida inmediatamente, o una referencia a un albergue si necesita vivienda inmediatamente) mientras que la persona espera la fecha de tal entrevista; Y
- después de la entrevista, la persona puede optar a recibir dinero del ministerio, denominado *hardship assistance* (ayuda por condiciones de vida difíciles) mientras efectúa su búsqueda de empleo.

Plan de empleo:

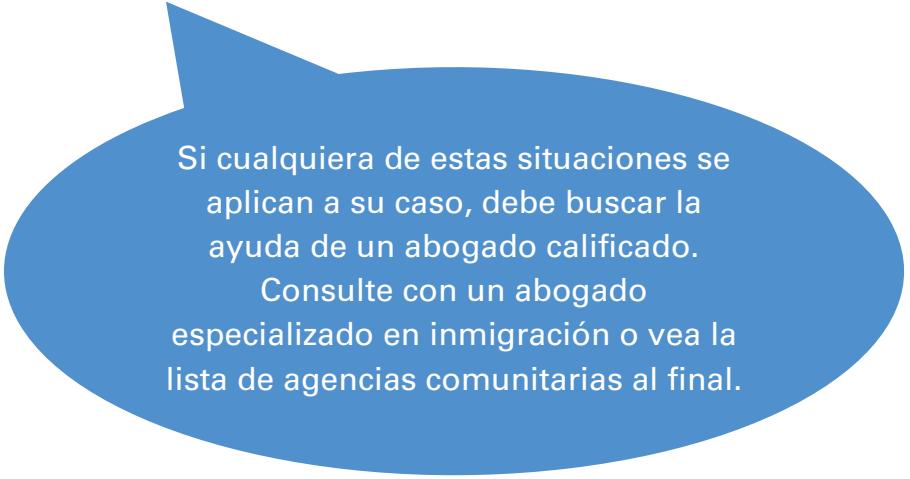
La mayoría de las personas que piden y reciben *welfare* deben tomar parte en un plan de empleo que les ayuda a buscar empleo mientras reciben *welfare*. Si usted no tiene que efectuar una búsqueda de empleo (ver arriba) no tiene que tener un plan de empleo. Si usted vive con un cónyuge o hijo discapacitado a quien tiene que atender, esto puede eximirlo de tener un plan de empleo.

¿Está pensando en Patrocinar a un Miembro de su Familia?

No podrá patrocinar a miembros de su familia para que vengan a vivir en Canadá mientras que esté recibiendo *welfare*. Los funcionarios de inmigración no pueden autorizar una solicitud de patrocinio si el patrocinador potencial recibe *welfare*

Excepciones: Las siguientes personas que estén recibiendo *welfare* todavía pueden patrocinar a miembros de sus familias para que vengan a vivir en Canadá

- 1) una persona que recibe prestaciones para personas con discapacidades;
- 2) un refugiado de convención o persona protegida, si todavía está en el proceso de reunirse con su cónyuge o personas a su cargo, si
 - i. CIC tiene conocimiento de las personas a su cargo; y
 - ii. el refugiado de convención o persona protegida las incluyó en su solicitud de residencia permanente
- 3) un refugiado en el extranjero radicado en Canadá si:
 - i. el refugiado reasentado en Canadá desconoce el paradero de las personas a su cargo
 - ii. el refugiado reasentado en Canadá presenta una solicitud durante el primer año de su llegada conforme con la regla de CIC denominada *One Year Window of Opportunity* para llevar a cabo la reunión con su cónyuge o hijos a su cargo.



Si cualquiera de estas situaciones se aplican a su caso, debe buscar la ayuda de un abogado calificado. Consulte con un abogado especializado en inmigración o vea la lista de agencias comunitarias al final.

CUÁNDO NO CONVIENE SOLICITAR WELFARE:

Si usted está tramitando la residencia permanente en Canadá bajo cualquier programa excepto el de refugiados de convención o personas protegidas, su solicitud migratoria puede ser negativamente impactada si solicita y recibe pagos de *welfare*.

Si usted solicita *welfare* mientras que esté en Canadá sin estatus legal o si su visa o permiso han vencido, el ministerio puede revisar su estatus migratorio, lo cual puede resultar en que se dicte una orden de deportación. Consulte a un abogado calificado antes de solicitar *welfare*, especialmente si usted no tiene estatus legal en Canadá.

Para más información acerca de cómo solicitar y recibir *welfare*, lea *"Your Welfare Rights: A Guide to Employment and Income Assistance"* en:
resources.iss.bc.ca/pdfs/pubs/Your-Welfare-Rights-eng.pdf

Para más información acerca de cómo solicitar *income assistance* visite:
www.eia.gov.bc.ca/bcea.htm

SEGURO DE EMPLEO

Prestaciones regulares de Seguro de Empleo

El seguro de empleo (*Employment insurance*, EI) es un programa federal (nacional) que le proporciona dinero si usted pierde su empleo, para que pueda solventar sus gastos mientras busca otro trabajo.



Para cumplir los requisitos de EI, una persona tiene que:

- haber trabajado un cierto número de horas durante las 52 semanas antes de quedarse sin empleo;
- estar disponible para trabajar, dispuesto a hacerlo y en búsqueda activa de empleo;
- con algunas excepciones, debe permanecer en Canadá mientras cobra EI.

No hay requisitos fijos de ciudadanía o residencia para cobrar EI; sin embargo, existe el requisito de que usted debe haber trabajado con un permiso válido y vigente en Canadá antes de quedarse sin empleo.

En la actualidad en B.C. (con excepción de partes del norte de la provincia), el número de horas requerido es de unas 700 horas (varía de tiempo en tiempo, y de una región a otra). Una persona que desee cobrar EI tiene que comprobar, con una constancia de empleo (*record of employment*) expedida por su antiguo empleador o empleadores, que había trabajado el número mínimo obligatorio de horas durante las 52 semanas antes de quedarse sin empleo.

Aun si su empleador no le dio esa constancia, debe solicitar EI de inmediato, usando sus talones de pago como comprobantes de ingresos y horas trabajadas. Cualquier empleo en que su empleador deduce cuotas de EI de su pago debería darle derecho a recibir EI. En ciertos casos (por ejemplo si usted fue contratista en vez de empleado), las horas que usted trabajó no cuentan para complementar el número de horas requeridas.

Si usted tiene menos de dos años trabajando en Canadá, puede ser considerado "nuevo miembro de la población activa", es decir, una persona que haya trabajado menos de 490 horas durante el año anterior al periodo de 52 semanas. Para cobrar EI, los considerados nuevos trabajadores deben haber trabajado 910 horas durante las 52 semanas antes de quedarse sin empleo.

Si usted reúne los requisitos, EI le pagará la tasa básica del 55% (hasta un tope de \$514 semanales) de lo que percibía antes de perder su empleo. Los pagos continuarán por un cierto

número de semanas o hasta que encuentre un nuevo empleo. Si usted tiene uno o más hijos menores de 18 años en casa y si sus ingresos familiares netos no superan \$25,921 anualmente, puede recibir automáticamente un suplemento familiar del programa de EI. Una persona que recibe el suplemento familiar puede recibir hasta el 80% de lo que percibía antes de perder su empleo.

El número de semanas que podrá cobrar EI aumenta en proporción al número de horas que trabajó en las 52 previas semanas. En la actualidad en B.C. (con excepción de partes del norte de la provincia), este número oscila entre 14 y 45 semanas.

Hay un periodo de espera de dos semanas después de perder un empleo durante el cual no se pagan prestaciones de EI. Aun así, una persona debería solicitar EI apenas pierda un empleo. Puede tomar hasta cuatro o seis semanas para procesar una solicitud de EI. Algunas personas pueden tener derecho a recibir una prestación parecida al *welfare* llamada “*hardship assistance*” (ver página 6) si se encuentran en dificultades por su falta de ingresos.

La única manera de solicitar EI es en línea, en:
www.servicecanada.gc.ca

Hay información y ayuda disponibles por teléfono, al 1-800-206-7218

Permisos de Trabajo vencidos

Si usted es un trabajador extranjero temporal con un permiso de trabajo que especifica a su empleador, o si tiene un permiso abierto, tiene la obligación de pagar impuestos mientras trabaja en Canadá y su empleador debe pagar sus cuotas de Seguro de Empleo (EI). *Si el individuo está desempleado* porque su permiso para trabajar en Canadá no es válido, y si está tramitando un nuevo permiso de trabajo, puede recibir prestaciones de EI si:

- está disponible para trabajar, dispuesto a hacerlo y en búsqueda activa de empleo.
- puede probar que tiene acceso a un nuevo permiso de trabajo (o sea, que debe haberlo solicitado y no tiene permiso vigente únicamente por razones de demoras administrativas fuera de su control).

Este tipo de caso es típicamente rechazado en primera instancia por la Comisión de Seguro de Empleo; los individuos que se encuentran en esta situación pueden tener que pedir una reconsideración o apelar dicha decisión al Consejo de Árbitros (*Social Security Tribunal*) presentando pruebas adicionales de que recibirá o, para la fecha en que presente la apelación, habrá recibido un nuevo permiso de trabajo. Si se encuentra en una situación como ésta, se le recomienda fuertemente que pida ayuda a un abogado calificado.

Otras Prestaciones de Seguro de Empleo

Si un individuo tiene suficientes horas para reunir los requisitos, puede que tenga derecho a cobrar prestaciones especiales de EI que incluyen:

- Prestaciones por enfermedad para aquellos que no pueden trabajar porque tienen un miembro de la familia gravemente enfermo.
- Para cobrar EI por enfermedad, el solicitante tiene que conseguir una constancia de un médico que afirme que usted no puede trabajar; también podría necesitar un reconocimiento médico.
- El número máximo de semanas que puede cobrar EI por motivo de enfermedad es 15; por embarazo, es igualmente 15 semanas; y por cuidar a un recién nacido (puede ser el padre o la madre), es 35 semanas.
- Si un pariente tiene una condición médica grave y corre un “riesgo considerable” de morir dentro de 26 semanas, puede cobrar *“compassionate care benefits”* de EI por seis semanas para cuidar de él o ella. En ciertos casos, también podría cobrar esta prestación si tiene que salir de Canadá para cuidar a un pariente cercano.
- Sírvase notar que si desea cobrar EI en cualquiera de estas circunstancias, debe cumplir con los requisitos de horas trabajadas, que son diferentes de los requisitos regulares de horas trabajadas del sistema de EI.

Para información acerca de solicitudes de EI, visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/ei/publications/process.shtml

SEGURIDAD DE INGRESOS (TERCERA EDAD)

En Canadá hay varios programas de seguridad de ingresos para personas de tercera edad (adultos mayores). Tres de los más utilizados son *Canada Pension Plan* (CPP, Plan de Jubilación de Canadá), *Old Age Security* (OAS, Seguridad por Vejez) y *Guaranteed Income Supplement* (GIS, Suplemento de Ingreso Garantizado). Estos tres programas están administrados por *Service Canada*.



Para información acerca de programas de seguridad de ingresos para adultos mayores visite:

www.servicecanada.gc.ca/eng/audiences/seniors/index.shtml

Información para adultos mayores está disponible en
www.canadabenefits.gc.ca/f.1.2cl.3st@.jsp?geo=1&catid=11&searchallcats=52,53

Plan de Jubilación de Canadá (CPP)

El CPP opera en todo Canadá. La provincia de Quebec administra su propio programa, llamado *Quebec Pension Plan* (QPP), para trabajadores en esa provincia. Ambos planes trabajan conjuntamente para asegurar que todos los contribuyentes estén protegidos sin atención a donde residan.

Para tener derecho a recibir prestaciones del CPP usted tiene que haber pagado primas (cuotas) al programa CPP a través de su empleador. El CPP proporciona prestaciones básicas a las personas cuando se jubilan o sufren una discapacidad. Si la persona luego muere, CPP puede pagar algunas prestaciones a su cónyuge o pareja e hijos que la sobreviven.

Hay tres clases de prestaciones del CPP:

1. Pensión de jubilación;
2. Prestaciones por discapacidad (para contribuyentes con discapacidades y menores a su cargo); y
3. Prestaciones de sobreviviente (que incluye la prestación por fallecimiento, la pensión de sobreviviente y prestaciones para menores).

Pensión por jubilación

Si usted ha hecho al menos **una contribución válida** (pago) al CPP, reúne los requisitos para cobrar una pensión por jubilación del CPP. Para recibir la pensión completa del CPP, debe tener 65 años cumplidos. Puede empezar a recibir una pensión reducida si tiene entre 60 y 64 años de edad. El monto de las mensualidades de la pensión por jubilación del CPP se basa en el monto y la duración de pagos que usted contribuyó al plan durante su vida laboral.

Las pensiones por jubilación del CPP **no** comienzan automáticamente. Hay que **solicitarlas**. La única excepción es si usted ya recibe prestaciones por discapacidad del CPP; en tal caso, cuando cumpla los 65 estas prestaciones se convierten automáticamente en prestaciones de jubilación.

Para más información acerca de prestaciones de jubilación del CPP visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/services/pensions/cpp/retirement/index.shtml

Prestaciones del CPP por Discapacidad

Si usted no puede trabajar debido a una discapacidad grave física o mental, podría tener derecho a recibir prestaciones por discapacidad del CPP. El monto de las prestaciones depende de cuántas contribuciones hizo al CPP durante su vida laboral. Si usted recibe prestaciones por discapacidad, hay prestaciones disponibles para sus hijos.

Para recibir prestaciones por discapacidad del CPP:

- el solicitante debe ser menor de 65 años; y
- debe haber desarrollado su discapacidad dentro de ciertos plazos de la última fecha en que trabajó y contribuyó al CPP.

Para más información acerca de prestaciones por discapacidad visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/services/pensions/cpp/disability/index.shtml

La publicación “*CPP Disability Pensions*” de CLEO está disponible en:
www.cleo.on.ca/en/publications/cppdisability

Prestaciones de Sobreviviente del CPP

Las prestaciones de sobreviviente son pagadas después del fallecimiento del contribuyente. Hay cuatro clases de prestaciones de sobreviviente, cada una con diferentes criterios para determinar el derecho a recibirla.

A) Asignación para el sobreviviente:

La asignación del CPP para el sobreviviente es una mensualidad que puede ser pagada a alguien entre los 60 y 64 años de edad que fue el cónyuge o pareja en unión libre de un contribuyente al CPP al momento en que éste falleció. En el 2014, el monto máximo de esta asignación es de \$1,172.65. El monto específico al que una persona podrá optar depende de cuánto y por cuánto tiempo el difunto había contribuido al CPP.

Para reunir los requisitos, el sobreviviente tiene también que:

- tener bajos ingresos (en el 2014, menos de \$22,512);
- vivir en Canadá;
- ser ciudadano canadiense o residente legal;
- haber vivido en Canadá no menos de 10 años desde que cumplió los 18 años; y
- ser soltero (no haberse casado nuevamente ni estar viviendo en unión libre con otra persona).

B) Pensión para el sobreviviente:

La pensión del CPP para el sobreviviente es una mensualidad que puede ser pagada a alguien que fue el cónyuge o pareja en unión libre de un contribuyente al CPP al momento en que éste falleció. Cuánto recibirá el cónyuge o pareja sobreviviente, y cuándo, depende de:

- cuánto, y por cuánto tiempo, el difunto había contribuido al CPP;
- la edad del cónyuge o pareja sobreviviente al momento en que el contribuyente al CPP falleció; y
- si el cónyuge o pareja sobreviviente está discapacitado o está criando hijos menores de 18 años que son también hijos del difunto.

Para recibir una pensión para el sobreviviente antes de cumplir 65 años o de sufrir una discapacidad, el cónyuge o pareja en unión libre tiene que cumplir una de las siguientes condiciones:

- ser menor de 35 años de edad; o
- ser menor de 35 años de edad y estar discapacitado O criando hijos que estén a su cargo.

C) Prestación por fallecimiento:

La prestación por fallecimiento del CPP es un pago único cuya intención es ayudar con los gastos funerarios. En el 2014, el monto máximo de esta prestación es de \$2,500. El monto específico al que una persona podrá optar depende de cuánto y por cuánto tiempo el difunto había contribuido al CPP.

Para reunir los requisitos de la prestación por fallecimiento, el difunto debe haber contribuido al CPP por no menos de 3 años, y por lo general más. La prestación por fallecimiento se paga usualmente a la sucesión del contribuyente o a la persona que pagó los gastos funerarios.

D) Prestación para niños:

La prestación del CPP para niños es una mensualidad que puede ser pagada a los niños a cargo de una persona que recibe prestaciones del CPP por discapacidad, o que contribuyó más de un mínimo determinado al CPP y ha muerto. Los niños pueden ser biológicos o adoptivos, o puede ser un niño que estuvo bajo el cuidado y la atención del adulto discapacitado o difunto.

Para reunir los requisitos, el niño debe tener menos de 18 años, o entre 18 y 25 años de edad y estar matriculado como estudiante a tiempo completo en una escuela o universidad reconocida.

En el 2014, el monto máximo de esta prestación es de \$230.72 al mes. El monto específico al que un niño podrá optar depende de cuánto y por cuánto tiempo el padre había contribuido al CPP.

Para más información acerca de prestaciones de sobreviviente visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/services/pensions/after-death.shtml

Prestaciones de otros Países

Canadá tiene acuerdos con muchos otros países que amparan a personas que trabajaron y vivieron fuera de Canadá. Si existe un acuerdo de esta clase entre Canadá y el país o países donde la persona trabajó, puede recibir una pensión o prestaciones de **Canadá y/o de los otros países**. Tales acuerdos permiten que las contribuciones hechas en el otro país o países sean añadidas a las contribuciones al CPP para así reunir los criterios mínimos de admisibilidad. Si usted no vivió ni trabajó por el tiempo suficiente en uno de los países para reunir los requisitos, el tiempo que pasó en el otro país puede ser agregado para cumplir el requisito.

Para más información, visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/services/pensions/international/index.shtml

Programa de Seguro de Vejez (OAS)

El Programa de Seguro de Vejez (OAS, *Old Age Security Program*) ofrece ingresos para la jubilación a la mayoría de adultos mayores en Canadá. Las prestaciones incluyen la Pension básica OAS, el Suplemento de Ingreso Garantizado (GIS, *Guaranteed Income Supplement*) y el Allowance (Subsidio).

Pensión de Seguro de Vejez (OAS)

OAS es una prestación mensual disponible a la mayoría de canadienses mayores de 65 años. Para recibir la prestación máxima, una persona debe haber vivido en Canadá por 40 años o más contados a partir de su 18^{vo} cumpleaños. Si usted no reúne estos requisitos no recibirá la prestación completa, pero puede tener derecho a recibir una suma parcial de OAS si vivió en Canadá por 10 años o más contados a partir de su 18^{vo} cumpleaños. Su historial laboral no es un factor para reunir los requisitos. OAS no comienza automáticamente. Hay que solicitarla.

Suplemento de Ingreso Garantizado (GIS)

GIS proporciona dinero en adición a la OAS para adultos mayores de bajos ingresos en Canadá. Para tener derecho a recibir el GIS, debe recibir OAS y reunir ciertos requisitos en cuanto a sus ingresos. El GIS no comienza automáticamente. Igual que con la OAS, hay que solicitarlo.

GIS se basa en sus ingresos anuales o los ingresos anuales combinados del solicitante y su cónyuge o pareja. Dado que los ingresos anuales pueden variar de un año al otro, debe renovar su GIS anualmente. Si usted declara sus ingresos a la Agencia Tributaria canadiense (*Canada Revenue Agency*) antes del 30 de abril recibirá el formulario de renovación por correo.

Allowance (subsidio) y Allowance para cónyuge o pareja sobreviviente

Tanto el *Allowance* (subsidio) como el *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente son prestaciones pagadas mensualmente a personas con bajos ingresos entre 60 y 64 años de edad. El *Allowance* es pagado al cónyuge o pareja en unión libre de una persona con bajos ingresos que recibe OAS (o sea, que tiene 65 años cumplidos o más) y que reúne los requisitos para recibir GIS. Para reunir los requisitos, el cónyuge o pareja en unión libre tiene que ser residente legal o ciudadano de Canadá y haber vivido en Canadá por 10 años o más contados a partir de su 18^{vo} cumpleaños. Además, los ingresos anuales combinados de la pareja (sin incluir la pensión OAS) tienen que ser menos de una cantidad específica (por

ejemplo, en enero del 2014, esta cantidad era \$30,912.00 al año). En el 2014, el monto máximo del *Allowance* es de \$1,047.43 al mes. El *Allowance* no comienza automáticamente. Hay que solicitarlo.

El *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente es para las personas entre 60 y 64 años de edad cuyo cónyuge o pareja en unión libre ha fallecido. Para reunir los requisitos, la persona tiene que ser soltera (no haberse casado nuevamente ni estar viviendo en unión libre con otra persona), y tiene que ser residente legal o ciudadano de Canadá. Además, tiene que haber vivido en Canadá por 10 años o más contados a partir de su 18^{vo} cumpleaños y sus ingresos anuales tienen que ser menos de una cantidad específica (por ejemplo, en enero del 2014, esta cantidad era \$22,512 al año). En enero del 2014, el monto máximo del *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente es de \$1,172.65 al mes.

Tanto el *Allowance* (subsidio) como el *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente terminan cuando el beneficiado cumple los 65 años y reúne los requisitos para cobrar la pensión OAS. Los beneficiados deben renovar su solicitud cada año. Estas prestaciones no son consideradas como ingresos para propósito de las leyes tributarias. Ni el *Allowance* (subsidio) ni el *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente son pagaderos fuera de Canadá después de un periodo de seis meses sin atención al tiempo que la persona vivió en Canadá.

Inmigrantes patrocinados y el Programa de Seguridad por Vejez (OAS)

Un inmigrante patrocinado no reúne los requisitos para recibir GIS, *Allowance* o *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente durante el periodo en que está patrocinado a menos que haya vivido en Canadá por 10 años o más contados a partir de su 18^{vo} cumpleaños. No obstante, un inmigrante patrocinado sí reúne los requisitos para recibir prestaciones de OAS durante el periodo en que está patrocinado si reúne todos los requisitos de OAS. Además, un inmigrante patrocinado puede tener derecho a recibir GIS, *Allowance* o *Allowance* para cónyuge o pareja sobreviviente durante el periodo en que está patrocinado si su patrocinador:

- se declara en bancarrota;
- es encarcelado por más de seis meses;
- es declarado culpable de abusar del inmigrante patrocinado; o
- fallece.

Para más información acerca del programa OAS visite:
www.servicecanada.gc.ca/eng/services/pensions/oas/index.shtml

Suplemento para Tercera Edad

El Suplemento para Tercera Edad (*Senior's Supplement*) es una mensualidad pagada por el Ministerio provincial de Desarrollo Social e Innovación Social a aquellos adultos mayores cuyos ingresos totales de pensiones del gobierno federal u otras fuentes de ingresos están por debajo de un nivel garantizado por la provincia. Las personas que reciben lo reciben automáticamente (no hay que presentar solicitud). Hay más información sobre cómo solicitar esta prestación en www.eia.gov.bc.ca/factsheets/2005/seniors_supp.htm.

Welfare

Como adulto mayor, usted puede tener derecho a recibir *welfare* del gobierno provincial si no reúne los requisitos para recibir prestaciones del gobierno federal. Hay más información acerca de tales prestaciones y derechos en:

- la publicación *Your Welfare Rights* de la *Legal Services Society*, en www.lss.bc.ca/publications/pub.php?pub=167; y
- la publicación *"When I'm 64: Benefits"* de la *People's Law School of BC*, en www.publiclegaled.bc.ca/when-im-64-benefits/

Programa SAFER (Asistencia de vivienda para arrendatarios de tercera edad)

SAFER es un programa provincial que puede ayudar a reducir los costos de arrendamiento (alquiler) para adultos mayores en B.C. con ingresos bajos o moderados. Para tener derecho a esta ayuda, una persona tiene que:

- tener 60 años cumplidos o más;
- haber vivido en Columbia Británica por al menos 12 meses inmediatamente antes de presentar su solicitud de SAFER;
- arrendar vivienda. Aquellas personas que viven en viviendas subsidiadas o en una casa pública para geriátricos, o que poseen acciones en la cooperativa de vivienda en que residen, no tienen derecho a optar a este programa.
- Reunir los requisitos de residencia. Si viven con un cónyuge o pareja en unión libre, esta persona también tiene que reunir los requisitos en cuanto a su estatus migratorio.
- Pagar **más** del 30% de los ingresos mensuales brutos (antes de impuestos) del grupo familiar en mensualidades de arrendamiento. Si la persona posee y vive en una casa rodante (remolque), el monto de alquiler por el espacio en que la casa está instalada cuenta en la mensualidad.

- No estar recibiendo prestaciones de *welfare* de ninguna clase del ministerio, salvo si son para “atención médica únicamente.”

Requisitos en cuanto a estatus migratorio:

Para poder optar a SAFER, una persona tiene que vivir permanentemente en B.C. al momento de presentar su solicitud. Una persona puede no reunir los requisitos de SAFER si es inmigrante patrocinado y el periodo de patrocinio no ha terminado (a menos que el patrocinio se haya quebrantado). Además, la persona y todas las personas con quien viva tienen que ser:

- ciudadanos canadienses;
- personas admitidas legalmente a Canadá como residentes permanentes;
- solicitantes de estatus de refugiado; o
- una persona que estaba patrocinada, pero cuyo patrocinio se ha quebrantado.

**Si tiene preguntas o preocupaciones acerca de temas que afectan a adultos mayores,
sírvase visitar el BC Centre for Elder Advocacy and Support en
www.bcceas.ca.**

**Línea telefónica de BCCEAS de información sobre el abuso contra adultos mayores:
llame al 604 437 1940 ó 1-866-437-1940 (llamada gratuita)**

EMPLEO

Normas de Empleo

La División de Normas de Empleo del Gobierno de B.C. (ESB) hace cumplir las leyes que aseguran que los empleados trabajan en ambientes seguros y reciben todas las prestaciones a las que tienen derecho. La Ley provincial de Normas de Empleo (BC *Employment Standards Act*) exige que el empleador proporcione lo siguiente al trabajador (nota: muchas de estas reglas son diferentes para trabajadores agrícolas y cuidadores con cama adentro que viven en la residencia de su empleador; más abajo se dan contactos específicamente para trabajadores agrícolas y domésticos):

- salario mínimo de \$10.25/hora (el salario mínimo para personas que sirven bebidas alcohólicas es \$9/hora);
- pago dos veces al mes;
- un descanso para comer (no pagado) de 30 minutos por cada cinco horas consecutivas de trabajo;
- un suplemento de la mitad de su tasa horaria por cada hora que trabaje en exceso de ocho horas diarias, y el doble de su tasa horaria normal por cada hora que trabaje en exceso de 12 horas diarias;
- después del primer año de empleo, dos semanas pagadas de vacaciones en cada año; y
- si su empleo es terminado sin causa (cuando no es por culpa del empleado) después del tercer mes de empleo, el empleador debe pagarle una indemnización o darle aviso anticipado. El monto de la indemnización o el periodo anticipado de aviso dependen de cuánto tiempo haya estado empleado por su empleador.

Estos son sólo algunos ejemplos de los derechos que usted tiene como trabajador; pueden cambiar. Para más información, visite www.labour.gov.bc.ca/esb/ o llame a la línea de información de la ESB al 1-800-663-3316. Puede también visitar la oficina más cercana de ESB office; consulte www.labour.gov.bc.ca/esb/contact/welcome.htm para saber dónde se ubican.



**La People's Law School publica un recurso útil llamado
"Working in BC: Your Legal Rights and Responsibilities"**
www.publiclegaled.bc.ca/working-in-bc/

Si su empleador no cumple con las normas obligatorias de empleo, hay varios pasos que usted puede tomar para resolver el problema. Use el *Self-Help Kit* (paquete de materiales de autoayuda) de la ESB, que le ayudará a informar a su empleador acerca del problema y sus responsabilidades legales. Puede descargar el paquete de www.labour.gov.bc.ca/esb/self-help.

Si no puede resolver el problema, puede presentar una queja a la ESB (el simple uso del *Self-Help Kit* no equivale a presentar una queja). Para presentar una queja, tiene hasta seis meses desde que ocurrió el problema o que terminó su empleo.

Si quedan menos de 30 días antes del fin de esos seis meses, debería presentar la queja a la ESB y luego usar el *Self-Help Kit* para tratar de resolver el problema.

En los siguientes casos no es obligatorio usar el *Kit*:

- si usted tiene menos de 19 años de edad;
- si su queja tiene que ver con licencia por motivos de embarazo, responsabilidades de padre/madre, responsabilidades de cuidar a un pariente, pérdida de un pariente o para servir en un jurado;
- si la empresa cerró o si el propietario o alguacil han puesto llave al local, o si usted está preocupado por la posible remoción de bienes muebles;
- si usted es trabajador agrícola, textil o de ropa, o si es cuidador con cama adentro (vive en la residencia de su empleador);
- si hay barreras que le dificultan las comunicaciones (habla o comprensión);
- si provee una carta enviada por usted a su empleador en la que identifica el problema y su relación con la Ley y pide una solución; o
- si el único problema es que no ha recibido su cheque de paga final.

**Las quejas al ESB pueden ser presentadas en línea, en
www.labour.gov.bc.ca/esb/facshts/complaint.htm**

o visite la oficina local de ESB

Una vez que haya presentado su queja, la ESB determinará si su empleador le ha dado el sueldo y la prestaciones a las que usted tiene derecho. Si su empleador no ha satisfecho todos los requisitos de normas de empleo, puede obligársele a indemnizarlo por el salario u otros beneficios perdidos.

Trabajadores Extranjeros

Como trabajador extranjero en B.C., puede estar amparado por la Ley de Normas de Empleo y tener derecho a pago por horas extra, sueldo por vacaciones anuales y días feriados y a recibir el sueldo mínimo. El empleador no puede proporcionar bienes o servicios en lugar de sueldo.

Como trabajador extranjero no tiene que pagar ningún derecho para obtener ayuda para encontrar un empleo o para recibir información acerca de posibles empleos.

Como trabajador extranjero NO SE LE PUEDE exigir:

- que pague por ayuda para inmigrar como condición de ser colocado en un empleo;
- que deposite una fianza o pague un anticipo para asegurar que va a completar un periodo o contrato de empleo o que pague una multa en su defecto; o
- que reembolse todo costo que el empleador pueda haber pagado a una agencia de empleo u otra persona para su reclutamiento.

Su empleador no puede hacer deducciones de su sueldo salvo aquellas que requiere la ley (por ej., impuesto a la renta, primas de CPP, EI, cuotas sindicales). Su empleador no puede pedirle que pague ninguna parte del costo del negocio, pero sí puede deducir de su sueldo adelantos y sobrepagos si usted le da autorización por escrito.

Un empleador o una agencia de empleo no puede forzar a un trabajador extranjero a que regrese a su país de origen si ellos ponen fin al contrato de empleo antes de que venza su permiso de trabajo o si usted encuentra empleo con otro empleador. Únicamente el gobierno federal puede deportar a una persona de Canadá.

Los trabajadores extranjeros con dificultades de idioma no tienen la obligación de usar el *Self-Help Kit* antes de presentar una queja de Normas de Empleo.

**Hay reglas de empleo que se aplican específicamente a trabajadores agrícolas o
cuidadores con cama adentro.
Para más información, visite:**

www.labour.gov.bc.ca/esb/domestics/

www.labour.gov.bc.ca/esb/agriculture

Los trabajadores agrícolas y domésticos pueden contactar a las siguientes organizaciones si necesitan ayuda con temas jurídicos:

West Coast Domestic
Workers Association
302-119 West Pender Street
Vancouver, B.C. V6B 1S5
604-669-4482 ó 1 888 669 4482
(gratuitamente)
www.wcdwa.ca

PICS Agricultural Workers
Legal Advocacy Program
205-12725 80th Avenue
Surrey, B.C. V3W 3A6
604-596-7722
<http://pics.bc.ca/legal-advocacy-program/>

Autorizaciones Legales de Trabajo

El hecho de trabajar sin tener una autorización legal de trabajo no le impide solicitar por medio de ESB que su empleador le pague un dinero; sin embargo, hay ciertos riesgos que considerar en el contexto de su carencia de estatus migratorio.

Al trabajar en Canadá sin autorización de trabajo, sobre todo en B.C., se expone a la explotación y a perderse de otras opciones migratorias que pueden estar a su disposición.

Si trabaja sin estatus legal o bajo mano, lo hace sin tener número de seguro social (SIN, *social insurance number*) y no tiene derecho de recibir prestaciones como indemnización por lesiones laborales o EI. Sin estatus legal, no tendrá oportunidades de servicios médicos y si necesita ayuda médica tendrá que pagarla de su propio bolsillo. Y si entra en conflicto con las leyes y se le solicitan documentos de identificación, se arriesga a ser expuesto a las autoridades canadienses.

Como persona sin estatus legal, ¿cuáles son sus opciones si no recibe su paga? El hecho de trabajar sin estatus legal no le impide presentar una queja ante la División de Normas de Empleo (ESB) por sueldos no pagados (ver arriba). De hecho, el uso de la ESB para exigir reparación puede ser una de las pocas vías disponibles. Una vez que haya presentado una queja ante la ESB, es estrictamente confidencial y protegida por leyes de privacidad. Las únicas partes que serán informadas son las nombradas en la queja. La ESB toma todas las quejas en serio e intenta resolver los problemas por medio de sus mecanismos de queja.

Para más información, visite
www.labour.gov.bc.ca/esb/facshs/complaint_resolution.htm

¿Cuáles son los riesgos si uno presenta una queja ante la ESB? Aunque el proceso de quejas es privado y confidencial, como se explica arriba, hay ciertos riesgos si usted no tiene estatus

migratorio. El mayor riesgo viene de su empleador; es posible que su empleador evite pagar el sueldo que le debe al denunciarlo como persona ilegal en Canadá a la *Canadian Border Services Agency* (CBSA, Agencia canadiense de Asuntos Fronterizos). En situaciones similares que se han documentado, se vuelve una carrera hasta la meta para ver si el empleado recibe su sueldo antes de ser deportado del país. Dada esta realidad, usted tiene que decidir si mantendrá vigente su queja ante la ESB para tener *una posibilidad* de dejar el Canadá con el dinero que le deben.

Una vez que se haga una denuncia a la CBSA, las consecuencias que usted enfrenta como trabajador sin estatus son las siguientes:

ÓRDENES DE DEPORTACIÓN: Si se ha expedido una orden de deportación, puede tener que abandonar Canadá. Se le informará de los motivos de la deportación y se le dará una copia de la orden. Los miembros de su familia en Canadá que están a su cargo y que carecen estatus legal (cónyuge o pareja y/o hijos) pueden estar incluidos en dicha orden si no son ciudadanos canadienses o residentes mayores de 19 años de edad. Hay dos clases de órdenes de deportación que se aplican a este panorama:

ÓRDENES DE SALIDA: Debe salir de Canadá dentro de los **30 días** de la fecha de vigencia de la orden y debe confirmar su salida a la CBSA y recibir una constancia de salida (*certificate of departure*). Puede regresar a Canadá sin restricciones. ***Una orden de salida se convierte automáticamente en orden de deportación si no ha salido dentro de los 30 días o confirmado su salida a la CBSA.***

ORDEN DE EXCLUSIÓN: no podrá regresar a Canadá por un año. No obstante, puede intentar obtener una autorización de CIC para regresar antes.

Cualquiera de estas órdenes de remoción son una mancha en su expediente migratorio en Canadá. Cualquiera que sea la reparación que usted busque, hay una mayor probabilidad que se le prohíba ingresar a Canadá en el futuro porque los funcionarios de CIC que expediten las visas tienen discreción completa para negarse a expedir visas y/o los agentes fronterizos pueden negar la entrada en los cruces fronterizos.

Para ayuda adicional con sus derechos como trabajador extranjero temporal o sin estatus migratorio legal (si es trabajador agrícola o cuidador con cama adentro, vea la lista de agencias mencionadas arriba en la página 22) consulte a:

MOSAIC Legal Advocacy Program
1720 Grant Street, 2nd floor
Vancouver, B.C. V5L 2Y7
Teléfono: 604-254-9626; fax: 604-629-0061

www.mosaicbc.com/settlement-services/general-support/legal-advocacy

Sindicatos

Según su oficio y donde trabaje, puede que deba o pueda adherirse a un sindicato – una organización que representa a los empleados en sus tratos con los empleadores. Un sindicato negocia con el patrón los términos y normas de empleo que amparan a todos los empleados sindicalizados – esto se denomina un acuerdo de negociación colectiva y, sin excepción, las condiciones y normas de trabajo negociadas son equivalentes o mejores que las que las leyes de empleo exigen. Usted, su sindicato y su patrón están obligados a acatar las condiciones estipuladas en el acuerdo de negociación colectiva; la ley que rige es el Código de Relaciones Labores (*Labour Relations Code*) en lugar de la Ley de Normas de Empleo.

Los acuerdos de negociación colectiva varían enormemente así que es importante averiguar sus derechos y responsabilidades como empleado y miembro del sindicato. Si usted cree que sus derechos bajo el acuerdo de negociación colectiva fueron infringidos, puede contactar a su representante sindical y presentar una queja formal, llamada “*grievance*” en inglés. Aunque hay diferentes métodos para la presentación de quejas formales, todos los sindicatos tienen la obligación legal de tomarlas en serio y arribar a decisiones justas. Si su sindicato decide que el empleador violó los términos del acuerdo de negociación colectiva, se contactará con él para negociar una solución.

Nota: Si usted es miembro de un sindicato, debe consultar a su representante sindical cuando tenga un problema, en lugar de la ESB.

WorkSafeBC

Indemnización Laboral

En B.C., la Ley de Indemnización Laboral (*Workers’ Compensation Act*) reglamenta el pago a empleados o sus familias por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo. En B.C., este programa es administrado por *WorkSafeBC*.

Visite www.worksafebc.com/claims para más información acerca del programa y detalles sobre cómo presentar una reclamación.

Para estar amparado por *WorkSafeBC* usted tiene que haber estado trabajando cuando se lesionó o desarrolló una enfermedad y la lesión o enfermedad tiene que tener algo que ver con su oficio.

La mayoría de los trabajadores de B.C. – sea que trabajen jornadas completas o no, o que sean trabajadores por contrato u ocasionales – están amparados por *WorkSafeBC*. Como trabajador, usted está cubierto aun si su empleador no está inscrito con *WorkSafeBC*.

WorkSafeBC
www.worksafebc.com

**Central de llamadas: 604-231-8888 (Metro Vancouver)
1-888-967-5377 (provincial)**

WorkSafeBC tiene oficinas locales en Courtenay, Nanaimo, Victoria, Abbotsford, Burnaby, Coquitlam, North Vancouver, Surrey, Vancouver, Kamloops, Kelowna, Nelson, Fort St. John, Prince George y Terrace. Las ubicaciones e información de contacto están disponibles en: www.worksafebc.com/contact_us/default.asp

Para más información acerca de quejas con *WorkSafeBC*, ver:

www.worksafebc.com/publications/how_to_work_with_the_wcb/Assets/PDF/CM025.pdf

Otras publicaciones de *WorkSafeBC* para trabajadores están disponibles en:
www.worksafebc.com/publications/how_to_work_with_the_wcb/default.asp#workers

Puede llamar a la Línea Informativa de Prevención para obtener información sobre reglas de salud y seguridad, responsabilidades del trabajador y empleador y también para informar de un accidente o incidente en el trabajo.

Línea Informativa de Prevención (*WorkSafeBC*)

Metro Vancouver: 604-276-3100

Resto de la provincia: 1-888-621-7233

Fuera de horas normales: 604-273-7711 ó 1-866-922-4357

www.worksafebc.com/contact_us/prevention_information_line

Para Informar una Lesión

Si usted resulta lesionado en el trabajo, debe informar la lesión a su empleador de inmediato, y a *WorkSafeBC*. Se recomienda que vea a un médico de inmediato y le diga al médico que la lesión o enfermedad están relacionadas con su trabajo. Está prohibido que el empleador le diga que no informe la lesión o enfermedad o que trate de persuadirlo de no informarla a *WorkSafeBC*.

Consejeros para Trabajadores

Los consejeros para trabajadores ayudan a aquellos trabajadores que tienen dificultades en acceder a indemnización laboral en B.C. No son empleados de *WorkSafeBC*; sus servicios son gratuitos.

Para más información acerca de la oficina de Consejeros para Trabajadores, visite:

www.labour.gov.bc.ca/wab

SEGURO MÉDICO PÚBLICO

Plan de Servicios Médicos (MSP, *Medical Services Plan*)

En Canadá, los servicios médicos y de cuidados de la salud están provistos por medio de un sistema público de seguro. Cada provincia tiene su propio sistema.

En B.C., el seguro de servicios médicos y de cuidados de la salud está provisto por medio de *Health Insurance BC*. Para reunir los requisitos usted debe inscribirse en el MSP y pagar una cuota mensual. Si sus ingresos durante el año previo no sobrepasan un cierto monto, no tendrá que pagar la cuota mensual.

Si usted es nuevo en B.C., debe presentar una solicitud a *Health Insurance BC* para tener derecho a cobertura de seguro médico. Los nuevos residentes o las personas que restablecen su residencia en B.C. tienen derecho a la cobertura después de un periodo de espera que normalmente consiste del resto del mes de llegada más dos meses. Por esta razón es importante presentar su solicitud apenas llegue a B.C.

Para tener derecho a seguro médico, debe reunir ciertos requisitos específicos de residencia:

- ser “residente”, que en este caso significa ciudadano canadiense o persona admitida a Canadá como residente permanente;
- vivir en B.C.; y
- estar físicamente en B.C. por seis meses de cada año.

Nota: no tiene que esperar seis meses antes de presentar su solicitud de seguro médico. Puede presentarla apenas reúna los otros dos requisitos. Una vez que esté asegurado, debe cumplir con la regla de seis meses para no perder la cobertura.

Si usted no es ciudadano canadiense o residente permanente puede en ciertos casos obtener seguro médico. Si reúne los otros dos requisitos y se encuentra en una de las siguientes situaciones, es “considerado” residente:

- tiene visa válida de estudiante o trabajador por seis meses o más, o es el cónyuge o hijo de una persona en dicha posición;
- es el cónyuge o hijo de un ciudadano canadiense o residente permanente y presentó una solicitud para su residencia permanente que está en trámite (**su trámite de solicitud tiene que estar abierto y vigente con *Citizenship and Immigration Canada***);



- es un menor en proceso de ser adoptado por un ciudadano canadiense o residente permanente; o
- presentó una solicitud para su residencia permanente y le fue expedido un permiso por el Ministro canadiense de Ciudadanía e Inmigración, denominado un Permiso Temporal de Residencia, por razones de no admisibilidad médica. Esto se aplica a los titulares de dichos permisos o al cónyuge o hijo de una persona en dicha situación. Esta categoría es poco conocida y es probable que necesite la ayuda de un abogado calificado para que adelante su caso.

En la mayoría de los casos, para retener su seguro médico debe estar en B.C. por seis meses de cada año. En unos pocos casos podrá retener su cobertura aun si está fuera de la provincia por más de seis meses. Si usted estudia a tiempo completo en una institución fuera de la provincia reconocida por el gobierno, puede retener el seguro. Tiene que haber vivido en B.C. por seis meses del año antes de irse a estudiar. Su cónyuge y sus hijos pueden retener el seguro si viven con usted mientras estudia. Si deja de estudiar a tiempo completo y no regresa a B.C., perderá su seguro el mes después de que haya dejado de estudiar. Si se ausenta de B.C. por más de seis meses en un año para trabajar o por vacaciones, puede retener su seguro por un periodo máximo de 24 meses. Para esto debe:

- obtener la autorización del gobierno antes de irse;
- no establecer residencia en otra provincia o país; y
- haber vivido en Canadá por seis de los doce meses antes de irse.

Nota: Hay limitaciones al número de veces dentro de un lapso dado de tiempo que una persona puede “ser considerada que tiene derecho a retener el seguro”, así que se recomienda obtener la preautorización para cada viaje fuera de la provincia. Además, si su estadía fuera de Canadá es mayor a la que fue preautorizada tendrá que cumplir un periodo de espera cuando regrese antes de poder reanudar la cobertura de seguro. Sírvase contactar a MSP directamente para obtener detalles específicos a su situación.

**La información de contacto está disponible en:
www.health.gov.bc.ca/msp/infoben/contacts.html**

Si su ocupación u oficio le obliga a viajar fuera de la provincia por más de seis meses del año, puede retener su seguro si:

- obtiene la autorización previa del gobierno;
- no establece residencia fuera de B.C.;
- B.C. permanece la ubicación base de su trabajo; y

- está físicamente en B.C. una vez al mes, o lo suficiente para que el gobierno crea que todavía reside en B.C.

Bonificación para Reducción de Prima

B.C. tiene un programa para aquellas personas que no pueden costearse las cuotas mensuales (primas) del seguro médico. El Programa de Bonificación para Reducción de Prima (*Premium Assistance Program*) sólo está disponible para las personas que han vivido en Canadá por los 12 meses próximos pasados y eran ciudadanos o residentes permanentes durante ese tiempo. **Además, las personas reconocidas como refugiados de convención que tienen estatus de residencia permanente no tienen que pagar la prima por los primeros 12 meses de estancia en Canadá o hasta que consigan un empleo, rigiendo en este caso el evento que suceda primero. Si usted recibe welfare (ver arriba) no tiene que pagar la prima.**

Si el gobierno cree que usted se fue de B.C. permanentemente, perderá su cobertura de seguro:

- al fin del mes en que se fue de B.C. si se muda al extranjero;
- dos meses después del fin del mes en que se fue de B.C. si se muda a otra parte de Canadá.

Para más información acerca de *Health Insurance BC*, visite:
www.health.gov.bc.ca/msp

Para información acerca de cobertura de seguro médico mientras que esté estudiando, viajando o trabajando fuera de B.C., visite:
www.health.gov.bc.ca/msp/infoben/leavingbc.html#absence

Programa Federal Interino de Cuidados de la Salud (IFHP)

Este es un programa temporal de prestaciones de atención médica para las siguientes personas que aún no reúnen los requisitos para recibir cobertura dentro del MSP provincial.

- personas protegidas, que incluye a los refugiados reasentados;
- solicitantes de refugio; y
- ciertos otros grupos.

El IFHP no ampara servicios o productos que una persona puede reclamar bajo un plan de seguro privado.

Prestaciones

El IFHP proporciona tres clases básicas de prestaciones:

- cobertura de cuidados de la salud;
- cobertura ampliada de cuidados de la salud; y
- cobertura de salud pública o cobertura de cuidados de la salud para la seguridad pública.

Cobertura de cuidados de la salud

Esta cobertura es para:

- personas protegidas que no reciben apoyo económico a través del Programa de Ayuda para el Reasentamiento (RAP, *Resettlement Assistance Program*) y que aún no reúnen los requisitos del MSP, incluyendo a:
 - la mayoría de los Refugiados Patrocinados Privadamente (PSR);
 - los refugiados reconocidos como Refugiados de Convención; y
 - la mayoría de individuos que han recibido una decisión positiva de una evaluación de riesgo previa a la remoción (PRRA, *Pre-Removal Risk Assessment*);
- solicitantes de refugio que no son de un País de Origen Designado (DCO, *Designated Country of Origin*); y
- solicitantes de refugio de un DCO que presentaron su reclamo antes del 15 de diciembre de 2012.

Las personas que reúnen los requisitos para recibir cobertura de salud del IFHP y que necesitan atención médica por una enfermedad, síntoma, queja o lesión, pueden recibir:

- servicios hospitalarios;
- servicios de un médico o enfermero registrado;
- servicios de laboratorio, diagnósticos y de ambulancia; y
- medicamentos y vacunas **sólo si son necesarios para prevenir o tratar una enfermedad que representa un riesgo para la salud pública, o para tratar una condición que afecta la seguridad pública.**

Una vez que una persona reúne los requisitos para recibir cobertura de salud del MSP de B.C. o de otra provincia, pierden el derecho a recibir prestaciones del IFHP.

Cobertura ampliada de cuidados de la salud

Esta cobertura es para:

- personas que reciben o recibían apoyo económico a través del Programa de Ayuda para el Reasentamiento (RAP, *Resettlement Assistance Program*) o su equivalente en Quebec, incluyendo a:
 - Refugiados que reciben ayuda del gobierno (GAR), y
 - Refugiados dentro del Programa Conjunto de Ayuda y Patrocinio (*Joint Assistance Sponsorship Program*)
- personas que reciben o recibían apoyo económico a través del RAP, incluyendo a:
 - Refugiados referidos por la oficina de visado que forman parte de poblaciones nominadas para arreglos con financiación combinada en los que el gobierno y patrocinadores privados proporcionan apoyo financiero conjuntamente;
 - ciertas personas que están siendo reasentadas en Canadá como resultado de la aplicación de política pública o consideraciones humanitarias y compasivas por la iniciativa del ministro mismo, y
 - ciertos refugiados patrocinados por organizaciones con las que el departamento tiene acuerdos de reparto de costos.
- víctimas de la trata de personas que tienen un permiso temporal válido de residencia bajo el artículo 24(3) de la Ley de Inmigración y Protección al Refugiado.

Las personas que reúnen los requisitos para recibir cobertura ampliada de salud del IFHP y que necesitan atención médica por una enfermedad, síntoma, queja o lesión, pueden recibir:

- servicios hospitalarios;
- servicios de un médico o enfermero registrado;
- servicios de laboratorio, diagnósticos y de ambulancia.

Adicionalmente, una persona que aún recibe apoyo dentro del RAP o Patrocinio privado puede tener derecho a:

- medicamentos bajo receta y otros productos farmacéuticos;
- cobertura limitada para salud dental y ocular;
- prótesis y dispositivos para facilitar la movilidad;
- cuidados a domicilio y cuidados a largo plazo;
- consejería psicológica proporcionada por un psicólogo clínico registrado; y
- valoraciones de salud después de arribar al país.

Cobertura de salud pública o cobertura de cuidados de la salud para la seguridad pública

Esta cobertura es para solicitantes rechazados de refugio y

- Solicitantes de refugio de Países de Origen Designados (DCO) que presentaron su reclamo después del 15 de diciembre de 2012.

Las personas que reúnen los requisitos para recibir cobertura de salud pública o cobertura de cuidados de la salud para la seguridad pública a través del IFHP sólo reúnen los requisitos para recibir los siguientes servicios (sea *diagnóstico, prevención o tratamiento*) **si padecen una enfermedad que representa un riesgo para la salud pública o una condición que es inquietante por razones de seguridad pública**:

- servicios de un médico o enfermero registrado;
- servicios de laboratorio y diagnósticos; y
- medicamentos y vacunas.

Examen Médico para Inmigración

El IFHP también ampara el costo del Examen Médico para Inmigración para todos los solicitantes de refugio mientras que su reclamo esté siendo procesado.

Hay un resumen de los servicios en:
www.cic.gc.ca/english/refugees/outside/summary-ifhp.asp

ESTATUS MIGRATORIO

Ciudadanía Canadiense

Los ciudadanos canadienses disfrutan de todos los derechos, libertades y protecciones de la **Carta canadiense de derechos y libertades**.

Tienen el derecho de ser titulares de un pasaporte canadiense y de reingresar a Canadá sin atención a cuánto tiempo hayan estado fuera del país. No se les puede obligar a salir de Canadá por ninguna razón, a menos que hayan mentido para obtener la ciudadanía canadiense o el estatus de residente permanente.



Las reglas con respecto a la ciudadanía están estipuladas en la Ley de Ciudadanía.

Estatus de Residente Permanente

Residentes Permanentes

Los residentes permanentes son inmigrantes, refugiados y personas protegidas a las que se les ha dado el derecho de vivir permanentemente en Canadá. Los residentes permanentes tienen más derechos que los visitantes a Canadá, pero no tienen todos los derechos de los ciudadanos canadienses (por ejemplo, no pueden votar).

Las reglas con respecto al estatus de residente permanente están estipuladas en la Ley de Inmigración y Protección a Refugiados.

Derechos de los Residentes Permanentes

Los residentes permanentes tienen el derecho de ingresar a Canadá y vivir aquí. También tienen **la mayoría de los** derechos estipulados en la Carta canadiense de derechos y libertades (comúnmente, la Carta). Estos derechos incluyen el derecho de religión y derechos legales.

Los derechos de los residentes permanentes incluyen el derecho a:

- recibir la mayoría de prestaciones sociales, incluyendo cobertura de cuidados de la salud;
- vivir, trabajar y estudiar en todo Canadá;
- solicitar la ciudadanía; y

- protección bajo las leyes canadienses y la Carta.
- Las responsabilidades incluyen:
- pagar impuestos; y
- respetar todas las leyes.

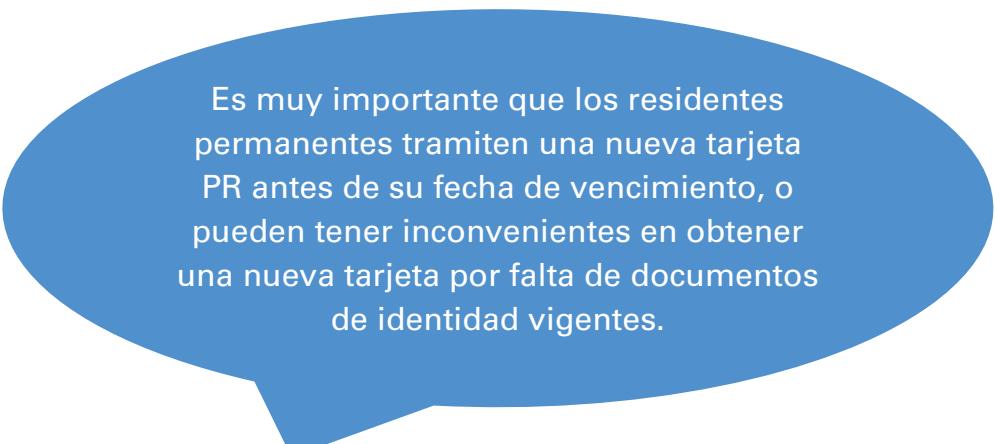
Los residentes permanentes no pueden:

- votar o postularse a cargos políticos;
- ocupar ciertos puestos; o
- permanecer en Canadá si son inadmisibles, si se les ha ordenado salir de Canadá y su apelación a tal orden fue desestimada.

Tarjeta de Residente Permanente

En el 2002, CIC empezó a expedir Tarjetas de Residente Permanente como comprobante de estatus legal. Esta tarjeta es comúnmente llamada "*PR Card*." Es una adición al documento "*Record of Landing*" (acta de llegada). La tarjeta es válida por cinco años.

Desde diciembre del 2007, la mayoría de los residentes permanentes requieren la tarjeta para reingresar al país en un medio de transporte comercial (por ejemplo, en avión, autobús o ferry) o para cruzar la frontera en automóvil. Dado que la tarjeta sólo es expedida en Canadá, los residentes permanentes deben solicitarla antes de salir del país. Si no tienen tarjeta, pueden acudir a una embajada o consulado de Canadá y obtener un documento temporal de viaje para reingresar al país.



Es muy importante que los residentes permanentes tramiten una nueva tarjeta PR antes de su fecha de vencimiento, o pueden tener inconvenientes en obtener una nueva tarjeta por falta de documentos de identidad vigentes.

Si una persona vino a Canadá como residente permanente antes de junio del 2002, la tarjeta PR remplaza las actas originales de llegada.

Para información sobre la tarjeta PR llame al 1-800-255-4541
(únicamente en Canadá) o visite
www.cic.gc.ca/english/information/pr-card

Obligación de Residencia

Los residentes permanentes tienen que cumplir con una obligación de residencia en el país para mantener su estatus. Tienen que cumplir con la obligación de dos de cada cinco años que sean residentes permanentes. Esto significa que cada residente tiene que vivir en Canadá por no menos de dos años (730 días) en cualquier periodo de cinco años. No tienen que ser dos años consecutivos.

Si la persona ha sido residente permanente por más de cinco años, sólo los últimos cinco años serán tomados en cuenta.

Uno puede cumplir con su obligación de residencia viviendo en el extranjero si se dan las siguientes circunstancias:

- está acompañando a su cónyuge o pareja en unión libre si éste es un ciudadano canadiense viviendo en el extranjero;
- es hijo de padre o madre canadiense a quien está acompañando;
- está trabajando a tiempo completo para una empresa canadiense o el gobierno canadiense;
- está acompañando a su cónyuge o pareja en unión libre si éste es un residente permanente de Canadá **Y** trabaja a tiempo completo para una empresa canadiense o el gobierno canadiense; o
- es hijo de padre o madre canadiense a quien está acompañando si éste es un residente permanente de Canadá **Y** trabaja a tiempo completo para una empresa canadiense o el gobierno canadiense.

Estatus de Residente Permanente Condicional, o Pérdida del Mismo

Residencia Permanente Condicional de Dos Años para Cónyuges Patrocinados

Un cónyuge patrocinado que presentó una solicitud de residencia permanente después del 25 de octubre de 2012 está sujeto a residencia permanente condicional. Este estatus se aplica a:

- cónyuges (sean **casados** o en **uniones libres**) cuya relación de convivencia con su patrocinador tiene menos de dos años; y
- parejas que **no tienen hijos** con el patrocinador en el momento de presentar su solicitud de patrocinio.

El cónyuge patrocinado debe **mantener una relación verdadera** de convivencia con su patrocinador por dos años contados del día en que recibió el estatus de residente permanente en Canadá. Si no siguen viviendo juntos, el estatus del cónyuge patrocinado puede ser revocado.

Aparte del requerimiento condicional de dos años, ser residente permanente patrocinado no es distinto de ser residente permanente normal. Estos cónyuges patrocinados tienen los mismos derechos y beneficios de los demás residentes permanentes. Pueden trabajar y estudiar sin permiso laboral o estudiantil, no tienen que pagar cargos de colegiatura diferentes en los institutos postsecundarios y tienen igual acceso a seguro médico y prestaciones sociales, incluyendo la seguridad social.

Sin embargo, si la relación se quebranta, el patrocinador sigue siendo económicamente responsable hasta el término de los tres años del periodo contratado, sin atención a la causa de la ruptura.

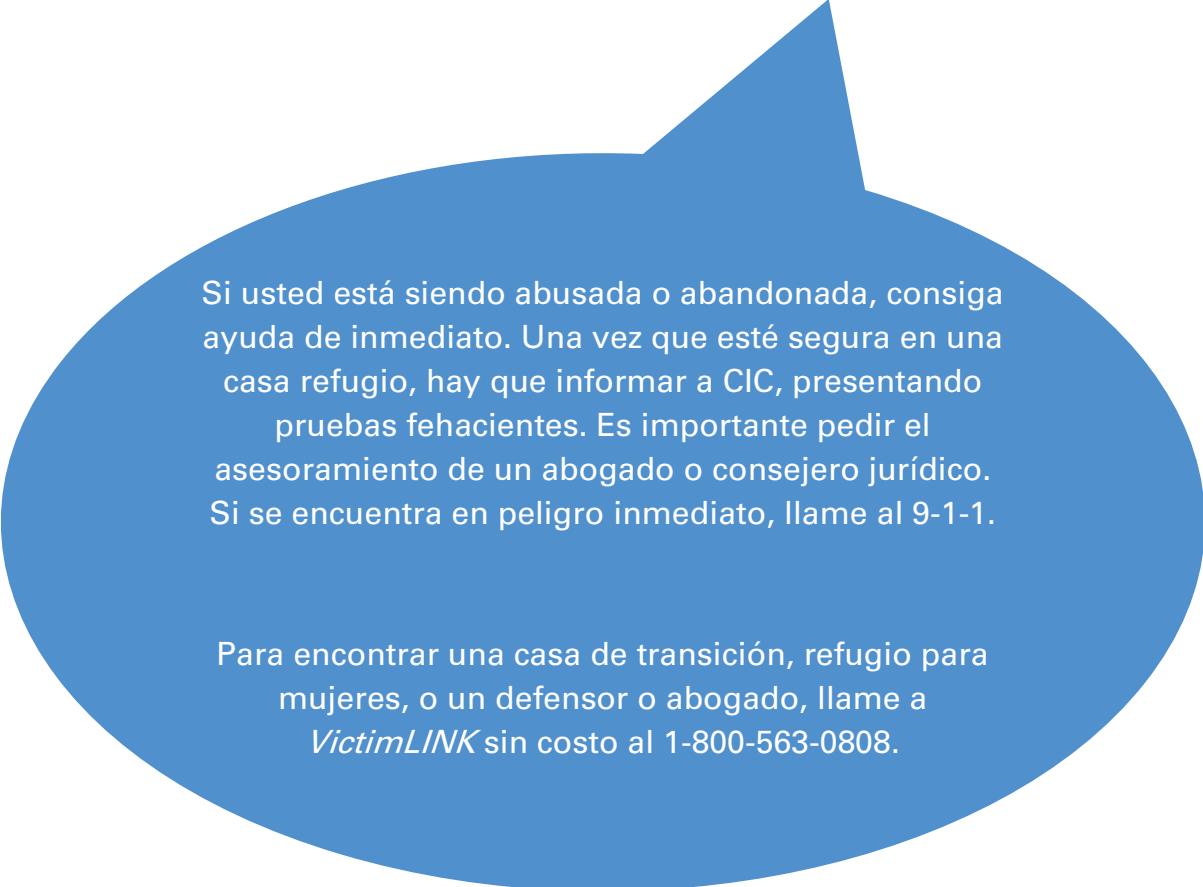
EXCEPCIONES a la Residencia Permanente Condicional de Dos Años:

Excepción por muerte del patrocinador

- La condición no se aplica si el patrocinador muere durante el periodo condicional de dos años y el cónyuge patrocinado permaneció en una relación verdadera de convivencia con su patrocinador hasta la muerte de éste. Hay que informar a CIC, presentando pruebas fehacientes; es importante pedir el asesoramiento de un abogado o consejero jurídico en esta situación.

Excepción por abuso o abandono de la persona patrocinada

- La residencia permanente condicional tampoco se aplica a casos en que hay abuso o abandono de parte del patrocinador o si no se protege a la persona patrocinada del abuso o abandono de parte de un familiar del patrocinador, **sin atención a si esa persona vive en la misma casa o no durante el periodo condicional de dos años.**
 - Se entiende por abuso: abuso físico, confinamiento forzado, abuso sexual, contacto sexual sin consentimiento, abuso psicológico, amenazas e intimidación, o abuso económico incluyendo fraude y extorsión.
 - Se entiende por abandono: incumplir el deber de proveer las necesidades básicas de la vida, como alimentos, ropa, atención médica o vivienda o cualquier otro incumplimiento que ocasione el riesgo de graves daños.



Si usted está siendo abusada o abandonada, consiga ayuda de inmediato. Una vez que esté segura en una casa refugio, hay que informar a CIC, presentando pruebas fehacientes. Es importante pedir el asesoramiento de un abogado o consejero jurídico. Si se encuentra en peligro inmediato, llame al 9-1-1.

Para encontrar una casa de transición, refugio para mujeres, o un defensor o abogado, llame a *VictimLINK* sin costo al 1-800-563-0808.

Incumplimiento de Requerimientos de Residencia

Una persona que no cumple con las obligaciones de residencia puede perder su estatus de residente permanente, aunque no de inmediato. Tiene el derecho de apelar ante la División de Apelaciones de Inmigración y se recomienda que obtenga ayuda jurídica cuanto antes, ya que las apelaciones tienen que ser presentadas dentro de los 60 días de haber recibido una decisión de CIC.

Aun en casos de incumplimiento de la obligación de residencia, CIC puede determinar que la retención del estatus de residente permanente está justificada por consideraciones humanitarias y compasivas.

Inadmisibilidad

Un residente permanente puede también perder su estatus de residente permanente si se determina que es inadmisible. **Un residente permanente** puede ser inadmisible por diversas razones:

- motivos de seguridad;
- violaciones de derechos humanos;
- criminalidad;
- delincuencia organizada;
- razones financieras; o
- falsa representación.

Criminalidad

Un residente permanente es inadmisible si fue condenado de un delito grave en Canadá u otro país.

Un residente permanente es inadmisible si está involucrado con la delincuencia organizada, por lo que se entiende “un patrón de actividades delictivas planeadas y organizadas por varias personas actuando concertadamente.” Incluye el contrabando de personas, la trata de personas y el lavado de dinero.

Falsa representación

Un residente permanente es inadmisible si mintió a CIC sea al dar **información falsa o al no proporcionar toda la información pertinente**.

Si un patrocinador falseó su información, los parientes patrocinados también pueden ser considerados inadmisibles.

Para más información acerca de la inadmisibilidad, visite
www.cic.gc.ca/english/information/inadmissibility/who.asp

Si usted cree que existen razones por las cuales podría ser considerado inadmissible, consulte a un abogado de inmediato.

PROTECCIÓN

Hay dos clases de refugiados: refugiados internos y refugiados en el extranjero. Los refugiados en el extranjero son seleccionados y patrocinados por el gobierno canadiense de fuera del país y quedan comprendidos en el Programa de Reasentamiento Humanitario y de Refugiados. La mayoría de los refugiados reasentados vienen a Canadá con estatus de residentes permanentes o, en algunos casos, con un Permiso de Residencia Temporal. Sin embargo, algunos refugiados llegan a Canadá por su propia cuenta y piden asilo en la frontera, en un aeropuerto o una oficina de inmigración. Se dice que estos refugiados reclaman estatus como refugiados.



Refugiados en el Extranjero

Programa de Reasentamiento Humanitario y de Refugiados

CIC selecciona a personas de campamentos de refugiados de todo el mundo para que se muden a Canadá. El reasentamiento es el proceso legal por el cual se trae a un refugiado a Canadá a vivir como residente permanente. CIC se basa en información del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) así como de otras organizaciones referenciales y grupos privados de patrocinio para identificar y referir a refugiados para ser reasentados en Canadá.

Los que están comprendidos en este programa tienen que pasar pruebas de salud médica, de seguridad y criminalidad y, en la mayoría de los casos, ingresan al país como residentes permanentes.

Si un refugiado en el extranjero tiene la urgente necesidad de ser reasentado pero tiene pruebas de salud médica pendientes, ingresaría a Canadá con un Permiso de Residencia Temporal, un estatus que tiene que mantener vigente hasta que pueda presentar una solicitud de residencia permanente.

Hay tres clases de refugiados en el extranjero:

- **Clase de Refugiados de Convención en el Extranjero:** Personas que están fuera de su país de origen (o del país en el que residen normalmente) y no pueden regresar a ese país debido a un temor bien fundamentado de que serán perseguidos por su raza,

religión, opinión política, nacionalidad o afiliación a un grupo social (p. ej., mujeres o personas con una orientación sexual diferente).

- **Clase Country of Asylums:** Personas que se encuentran en una situación similar a la de un refugiado pero no pueden ser consideradas como Refugiados de Convención, que están fuera de su país de origen (o del país en el que residen normalmente), que están profunda y personalmente afectados por un conflicto o violación de derechos humanos, no pueden encontrar una solución razonable al problema dentro de un tiempo razonable y recibirán patrocinio privado o serán capaces de solventar sus propios gastos.
- **Clase País Fuente:** Una persona que vive en el país en el que normalmente vive y este país ha sido calificado como país fuente de refugiados por CIC.

Para más información, visite
www.cic.gc.ca/english/refugees/outside/index.asp

Programa de Refugiados Subsidiados por el Gobierno (GAR)

Los refugiados subsidiados por el gobierno son Refugiados de Convención en el Extranjero. Su reasentamiento en Canadá está apoyado enteramente por el gobierno de Canadá o por organismos no gubernamentales con el apoyo de CIC. Este apoyo comúnmente dura hasta un año a partir de la fecha de llegada

Programa de Protección Inmediata (UPP)

El UPP permite a Canadá responder a pedidos urgentes de refugiados amenazados con el retorno forzado a sus países de origen o con amenazas directas de muerte.

En 1988, Canadá estableció el **Programa de Mujeres en Riesgo** para refugiadas en circunstancias apremiantes, que carecen de familiares o amistades que las puedan apoyar o proteger y pueden correr riesgo de violaciones u otras formas de violencia.

Más información sobre el Programa GAR está disponible en
www.cic.gc.ca/english/refugees/outside/resettle-gov.asp

Patrocinio de Refugiados en el Extranjero

Tanto organizaciones como individuos pueden patrocinar a refugiados que viven en el extranjero y buscan ser reasentados en Canadá. CIC puede vincular a refugiados con grupos

interesados en patrocinar refugiados. Los patrocinadores tienen que ser ciudadanos o residentes permanentes de Canadá y mayores de 18 años de edad. **Aquellos solicitantes de refugio que ya están en Canadá no reúnen los requisitos de esta clase de patrocinio.**

Los grupos patrocinantes tienen que apoyar a los refugiados por un año. Este apoyo incluye vivienda, ropa y alimentos. En casos especiales, el periodo de patrocinio puede ser extendido hasta tres años.

**Más información sobre el patrocinio de refugiados está disponible en
www.cic.gc.ca/english/refugees/sponsor/index.asp**

Refugiados Internos

Personas Protegidas

Una persona protegida puede ser: una Persona que Necesita Protección, o un Refugiado de Convención. Todas las personas protegidas reciben protección en Canadá como refugiados.

Personas que Necesitan Protección

Las personas que necesitan protección son aquellas que enfrentarían peligro (tortura, amenazas de muerte, o riesgo de tratamientos o castigos crueles e inusuales) si fueren a regresar a sus países de origen.

Refugiados de Convención

Un refugiado de convención encaja en la definición de refugiado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatus de los Refugiados.

La Ley canadiense de Inmigración y Protección a Refugiados define a un refugiado de convención como:

- *una persona que, por razón a un temor bien fundamentado de ser perseguida por su raza, religión, nacionalidad, afiliación a un grupo social particular u opinión política,*
 - (a) *está fuera de su país(es) de nacionalidad y no puede o, por razón a dicho temor, no está dispuesta a acogerse a la protección de ninguno de esos países; o*
 - (b) *carece de nacionalidad de ningún país, se encuentra fuera del país en el que residía habitualmente y no puede o, por razón a dicho temor, no está dispuesta a regresar a tal país.*

Las personas que solicitan estatus de refugiados de convención o protección en Canadá son llamados **solicitantes de refugio**.

Solicitantes de Refugio

La mayoría de los refugiados viajan a Canadá por su propia cuenta y presentan un reclamo de protección como refugiados en la frontera, en un aeropuerto o en una oficina de CIC. Estos refugiados no tienen estatus alguno a su llegada y tienen que hacer un reclamo para obtener el estatus de refugiados.

Asesoramiento Jurídico

Los solicitantes de refugio tienen el derecho de recibir asesoramiento jurídico, por cuenta propia, durante el proceso de reclamo. Puede haber disponibilidad limitada de subsidio con los costos de representación para aquellos solicitantes de refugio que no pueden costearse un abogado.

**Para información acerca de asistencia jurídica gratuita en B.C., visite
legalaid.bc.ca/legal_aid/immigrationProblems.php**

Para más información sobre referencias con asuntos migratorios, o para pedir asistencia jurídica gratuita, llame a la línea de asistencia jurídica gratuita para inmigración al 604-601-6076 ó 1-888-601-6076 (llamada gratuita)

Cambio de dirección

Aquellos solicitantes que cambian de vivienda tienen que informar sus nuevas direcciones a la IRB (Junta canadiense de Inmigración y Refugiados) y a CIC. Si no dan parte de un cambio de dirección podrían perderse cartas importantes de cualquiera de estas dos agencias, lo cual podría ocasionar una decisión que el reclamo de refugio fue abandonado.

Número de Seguro Social (SIN)

Los solicitantes de refugio pueden solicitar un SIN – un número de nueve dígitos usado como identificación personal para programas gubernamentales y que se requiere para trabajar en Canadá. Cada empleador tiene la obligación de ver la tarjeta SIN del empleado. Para obtener un SIN, un solicitante de refugio tiene que tener un permiso laboral (*work permit*).

Los números SIN que comienzan con el número “9” son asignados a personas que no son ni ciudadanos ni residentes permanentes de Canadá. Todas las nuevas tarjetas SIN de la serie 900 tienen una fecha de vencimiento que es la misma que aparece en los documentos migratorios del titular.

Permiso Laboral (*work permit*)

Los solicitantes de refugio pueden ostentar un permiso laboral abierto, el cual no requiere que tenga una oferta de empleo. Un permiso laboral abierto no está limitado a un empleo o empleador específico.

Una vez que un reclamo ha sido referido a la división de protección al refugiado de la IRB y se ha hecho el examen médico, la mayoría de los solicitantes de refugio pueden tramitar un permiso laboral con CIC.

Sin embargo, si un solicitante de refugio es de un país de origen designado, no podrá solicitar un permiso laboral sino hasta que su reclamo como refugiado haya sido aceptado o hayan pasado 180 días desde que su reclamo fue referido a la IRB.

Si se ha ordenado que un solicitante de refugio salga de Canadá pero la CBSA (Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos) no puede ejecutar dicha orden, es posible que el solicitante obtenga un permiso laboral.

Clases de Inglés

Normalmente, no se necesita tener permiso estudiantil para cursar clases de inglés. Los Refugiados de Convención y las Personas que Necesitan Protección pueden tomar clases de inglés como segundo idioma (ESL) patrocinadas por el gobierno con el programa ELSA (Servicios de Idioma Inglés para Adultos). Para más información, visite www.elsanet.org/index.html.

Los solicitantes de refugio **NO** tienen derecho a enrolarse en las clases ELSA. Es probable que las agencias que apoyan a los refugiados tengan clases gratuitas de ESL o que puedan referir a los solicitantes a clases gratuitas o a precio módico en la comunidad.

Residentes Temporales

Un residente temporal es una persona que viene a Canadá por un periodo limitado de tiempo a visitar, trabajar o estudiar.

Visas y Permisos (autorizaciones)

Una visa y un permiso (autorización) NO son la misma cosa. Una visa permite a un extranjero venir a Canadá mientras que un permiso (autorización) permite que el extranjero lleve a cabo una actividad tal como trabajar o estudiar algo en particular durante su estadía en Canadá.

Por ejemplo, un extranjero que desea estudiar en Canadá puede necesitar una visa para venir a Canadá (aunque algunos países están exentos) y un permiso estudiantil para asistir a un colegio en Canadá. Sin embargo, existen algunas excepciones que permiten que los visitantes estudien en Canadá sin permiso estudiantil.

Visa de Visitante

Por lo general, los visitantes necesitan un pasaporte válido que permanezca vigente hasta que salgan del país.

Además, los visitantes tienen que tramitar una visa para viajar a Canadá a menos que sean de un país exento (ver www.cic.gc.ca/ENGLISH/visit/visas.asp).

El gobierno canadiense no paga por servicios médicos u hospitalarios para visitantes, los que deberán comprar seguro de viajeros.

Si un visitante desea quedarse en Canadá más tiempo, tiene que solicitar una prórroga de su estatus como residente temporal antes de que su estatus caduque. Puede hacer este trámite sin salir del país.

Por lo general, un individuo no puede venir a Canadá como visitante y luego convertir su visa de visitante en permiso laboral. Lo más probable es que tenga que tramitar el permiso laboral desde fuera de Canadá.

Permiso Laboral (Work Permit)

- Además de solicitar una visa (si no es de un país exento) una persona tiene que solicitar un permiso laboral si tiene la intención de trabajar temporalmente en Canadá.
- Los trabajadores extranjeros necesitan permisos laborales y tienen que salir de Canadá cuando su estatus de residente temporal caduca.
- En la mayoría de los casos, los trabajadores extranjeros necesitan ofertas de empleo de un empleador para obtener permisos laborales.
- Con algunas excepciones, los trabajadores extranjeros tienen que tramitar los permisos laborales desde fuera de Canadá.
- Usualmente, los trabajadores extranjeros pueden tramitar prórrogas de sus permisos laborales dentro de Canadá (si lo hacen antes del vencimiento del permiso original).

Permiso Estudiantil (*Student Permit*)

Los estudiantes extranjeros necesitan un permiso estudiantil si van a estudiar por seis meses o más.

Si un estudiante tiene un permiso válido, puede:

- trabajar en el campus de su colegio o universidad; y
- tramitar una prórroga de su permiso de estudio dentro de Canadá si desea seguir estudiando en Canadá.

Para tener derecho a estudiar en Canadá la persona que tramita un permiso estudiantil tiene que:

- haber sido aceptada por una escuela, colegio postsecundario, universidad u otra institución de enseñanza en Canadá;
- comprobar que tiene suficiente dinero para pagar sus cuotas de matrícula y colegiatura (aranceles), gastos de vida y el pasaje de regreso a su país;
- respetar las leyes, no tener antecedentes penales y no ser un riesgo a la seguridad de Canadá;
- estar en buena salud y dispuesto a hacerse un reconocimiento médico si es necesario; y
- satisfacer a un oficial migratorio que saldrá de Canadá cuando haya terminado sus estudios.

Para quedarse permanentemente

Las personas por lo general NO PUEDEN venir a Canadá como residentes temporales y automáticamente convertir su estatus temporal en estatus de residentes permanentes. En la mayoría de los casos, tienen que solicitar el estatus de residentes permanentes desde fuera de Canadá. Pueden presentar una solicitud de residencia permanente a una oficina de visado en el extranjero mientras que estén estudiando o trabajando en Canadá.

Sin embargo, ciertos residentes temporales pueden tener la opción de solicitar el estatus de residentes permanentes dentro de Canadá bajo la **categoría de Experiencia Canadiense** siempre y cuando satisfagan criterios específicos. Esta nueva clase migratoria fue implementada en el 2008 para ciertos trabajadores temporales cualificados y estudiantes internacionales con educación y experiencia laboral canadienses.

Categoría de Experiencia Canadiense (CEC)

Los nacionales extranjeros que son estudiantes internacionales y trabajadores extranjeros temporales pueden ahora tramitar la residencia permanente dentro de Canadá.

Para más información, visite
www.cic.gc.ca/english/immigrate/cec/index.asp

Cuidadores con cama adentro (*Live-in caregivers*)

Los cuidadores con cama adentro proporcionan atención personal a niños, ancianos o personas con discapacidades en la vivienda de la persona que cuidan (o sea, la casa de su empleador).

Una persona que esté interesada en este programa debe primeramente obtener un permiso laboral temporal que le permita trabajar en Canadá como cuidador con cama adentro. Después de trabajar en Canadá por dos años, el cuidador con cama adentro puede tramitar la residencia permanente dentro de Canadá.

Asesoramiento jurídico, abogacía e información para cuidadores con cama adentro están disponibles en la

West Coast Domestic Workers' Association.

Llame al 604-669-4482 o visite
www.wcdwa.ca

Para obtener un permiso laboral temporal, los cuidadores con cama adentro tienen que cumplir con las siguientes condiciones:

- terminación exitosa de *high school* (grado 12, o su equivalente);
- al mínimo seis meses de formación o un año de experiencia asalariada en un campo relacionado;

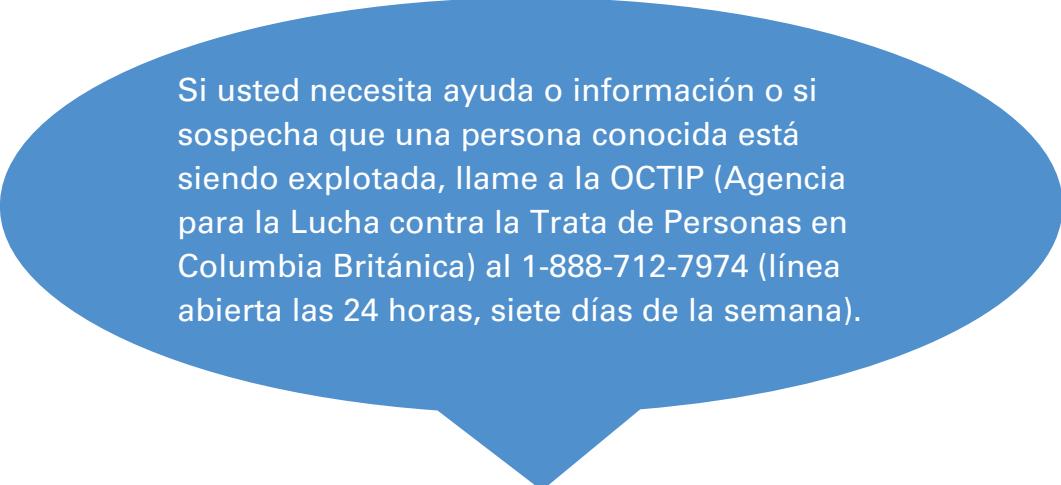
- poder hablar, leer y entender inglés o francés para comunicarse efectivamente en un entorno no supervisado;
- tener un contrato de empleo con su futuro empleador; y
- tener un permiso laboral antes de ingresar a Canadá.

**CIC proporciona información detallada acerca del
Programa para Cuidadores con Cama Adentro en
www.cic.gc.ca/english/work/caregiver/index.asp**

Ayuda para Víctimas de la Trata de Personas

Se recomienda que las víctimas de la trata de personas visiten la oficina de CIC más cercana. Si necesitan ayuda urgentemente, llamar a la policía.

Las víctimas de la trata de personas pueden tener derecho a obtener un permiso de residente temporal de 180 días, el cual puede ser renovado según las circunstancias del caso.



Si usted necesita ayuda o información o si sospecha que una persona conocida está siendo explotada, llame a la OCTIP (Agencia para la Lucha contra la Trata de Personas en Columbia Británica) al 1-888-712-7974 (línea abierta las 24 horas, siete días de la semana).

**Para más información, visite
www.cic.gc.ca/english/information/applications/trp.asp**

EDUCACIÓN

Escuela Pública (Kindergarten al Grado 12)

Según las leyes de B.C., todos los niños de 5 a 16 años de edad que viven en B.C. deben asistir a la escuela. Si un niño es “ordinariamente residente” de B.C., el gobierno debe darle cupo gratuito en una escuela pública. El gobierno provee educación gratuitamente si:



- el niño es ciudadano canadiense o residente permanente;
- el niño es solicitante de refugio o refugiado de convención;
- uno o ambos padres del niño fueron admitidos a la residencia permanente en Canadá o han solicitado la residencia permanente desde dentro de Canadá y tiene constancia de dicha solicitud de *Citizenship and Immigration Canada* (CIC); o
- uno o ambos padres del niño fueron admitidos a la residencia temporal en Canadá por un periodo de un año o más y tienen un permiso estudiantil o de trabajo de CIC.

Para más información acerca de la educación pública en BC visite este sitio Web gubernamental y dé clic en “Education”:
www2.gov.bc.ca

En B.C., el programa educacional público está dividido en distritos escolares. Los padres tienen que inscribir a sus hijos en una escuela dentro del distrito escolar local. Tienen que proporcionar los siguientes documentos al distrito escolar:

- documentos migratorios o de ciudadanía de los padres y del niño;
- un acta de nacimiento, libreta de familia u otro documento en que consten la fecha de nacimiento del niño y los nombres de los padres;
- constancia de residencia en el distrito escolar (contrato de alquiler, acuerdo de compraventa o estado de impuestos prediales);
- historial de vacunación; y
- boletines de calificaciones anteriores.

Para cada documento que no esté en inglés, debe proveer una traducción oficial (*certified translation*). Los procedimientos y plazos de inscripción varían de un distrito al otro; visite la

oficina del distrito escolar o la escuela local para informarse al respecto. Para averiguar en qué distrito vive, visite el sitio del Ministerio de Educación en www.bced.gov.bc.ca/apps/imcl/imclWeb/Home.do.

Una vez que su hijo comience a asistir a clases, usted como parente tiene derecho de estar informado acerca de la asistencia, el desempeño y la conducta de su hijo, y además usted puede integrarse al consejo consultivo de padres y madres de la escuela de su hijo. Este consejo asesora al director y personal de la escuela sobre temas relacionados con la educación y el funcionamiento de la escuela.

Student Aid BC (Ayuda a Estudiantes de B.C.)

Si usted o un miembro de su familia desea estudiar en un *college* (institución postsecundaria) o universidad, el gobierno de B.C. ofrece préstamos para ayudar con el financiamiento de los costos de colegiatura. Entre los requisitos que necesitará reunir para obtener un préstamo están los siguientes:

- ser ciudadano canadiense, residente permanente, refugiado de convención o persona protegida;
- ser residente de B.C.; y
- estar matriculado en una institución educacional reconocida por *Student Aid BC*.

La determinación de quién tiene derecho a préstamos estudiantiles se basa en la residencia del solicitante, no la ubicación del *college* o de la universidad. Aun si usted planea estudiar fuera de B.C. o Canadá, debe pedir el préstamo en B.C.

El requisito de residencia para préstamos estudiantiles varía para estudiantes considerados independientes, a diferencia de los dependientes. Usted es independiente si reúne uno de los siguientes criterios:

- está casado, separado, divorciado o viudo;
- ha estado en una relación de convivencia (unión libre) por 12 meses;
- tiene hijos;
- egresó de la escuela secundaria (preparatoria, bachillerato) hace cuatro años o más;
- ha trabajado a tiempo completo por dos períodos separados de 12 meses; o
- carece de padres o puede demostrar que fue repudiado por sus padres.

Si usted es un estudiante independiente y B.C. es la última provincia en que vivió por 12 meses consecutivos (descontando el tiempo que haya sido estudiante postsecundario a tiempo completo), satisface el requisito de residencia. Si usted no ha vivido en ninguna

provincia canadiense por 12 meses, debe estar viviendo en B.C. cuando solicite el préstamo para reunir los requisitos.

Si no satisface los requisitos para ser considerado estudiante independiente, es estudiante dependiente y se le considera residente de B.C. si esta es la última provincia en que sus padres o su patrocinador vivieron por 12 meses consecutivos. También puede ser considerado residente si no tiene un parent o patrocinador que vivan en Canadá.

Para más información sobre cómo solicitar un préstamo estudiantil en B.C.,
www.studentaidbc.ca/

IMPUESTOS

Requisitos de Residencia

Toda persona que percibe ingresos en Canadá debe pagar impuestos sobre la renta. Sin embargo, las reglas acerca de cuáles ingresos son gravables y a qué tarifa dependen de si usted es considerado residente de Canadá. Mientras que los residentes deben pagar impuestos sobre sus ingresos globales, los no residentes sólo deben pagar impuestos por ingresos ganados en Canadá. **Este requisito de residencia se aplica exclusivamente al sistema impositivo y no tiene vínculos directos con el proceso migratorio o los requisitos de residencia de otros programas gubernamentales.** La legislación que rige es la Ley canadiense de Impuestos sobre la Renta (*Income Tax Act*).



Hay dos tipos de residentes: "de hecho" (*factual*) y "por dictamen" (*deemed*). De acuerdo con decisiones judiciales una persona será considerada un residente *de hecho* si "Canadá es el lugar donde lleva regular, normal o habitualmente su vida cotidiana rutinaria." Para determinarlo, la Agencia tributaria canadiense (*Canada Revenue Agency*) investiga si existen vínculos residenciales, entre los cuales los más importantes son ser propietario o inquilino de una vivienda o tener un cónyuge o pareja en unión libre o hijos que viven en Canadá. Aun si estas condiciones no existen, puede ser considerado residente si se descubren suficientes vínculos residenciales secundarios. Mientras que un solo vínculo residencial secundario casi nunca sería suficiente para que usted sea considerado residente, una combinación de varios puede ser suficiente. Entre los vínculos residenciales secundarios están los siguientes:

- bienes personales en Canadá (muebles, vehículos, etc.);
- vínculos sociales en Canadá (ser miembro de organizaciones canadienses);
- vínculos monetarios con Canadá (empleo, cuentas bancarias, planes de ahorro para jubilación, tarjetas de crédito, etc.);
- estatus de residente permanente o permiso de trabajo;
- seguro médico de una provincia o territorio;
- un vehículo matriculado en una provincia o territorio;
- una licencia de conductor expedida por una provincia o territorio;
- una vivienda de temporada o un contrato a plazo fijo para alquilar una vivienda;
- pasaporte canadiense; o
- ser miembro de una organización gremial o profesional canadiense.

Estos vínculos residenciales son empleados para determinar cuándo comienza y termina su residencia para propósitos tributarios en Canadá. Para convertirse en residente, hay que establecer vínculos residenciales; para convertirse en no residente, todos los vínculos residenciales importantes deben ser cortados.

Usted todavía puede ser considerado residente *por dictamen* para propósitos tributarios, **pero únicamente** si no es considerado un residente *de hecho*. La diferencia principal entre residentes de hecho y por dictamen es que los residentes por dictamen no son considerados residentes de ninguna provincia y por lo tanto no tienen que pagar impuestos provinciales. Como residente por dictamen tiene que pagar un sobrecargo federal que puede ser superior o inferior al impuesto provincial. Tampoco puede cobrar o abonarse créditos impositivos o prestaciones provinciales. Si usted no establece vínculos residenciales pero permanece en Canadá por más de 183 días al año, puede ser considerado residente por dictamen por el año entero.

Si usted vive en el extranjero y trabaja para las Fuerzas Armadas de Canadá, una agencia gubernamental federal o provincial (si era residente antes de comenzar su contrato laboral), o en un proyecto internacional de desarrollo de la Agencia canadiense de Desarrollo Internacional (si era residente antes de comenzar su contrato laboral), se le considera residente por dictamen y los hijos a su cargo también son considerados residentes por dictamen.

Finalmente, se considera residente por dictamen a una persona que recibe una exención impositiva considerable en virtud de un tratado de administración tributaria del país en que vive porque tiene un pariente que es residente de Canadá.

En un número limitado de circunstancias una persona que de otra manera podría ser considerado residente de hecho o por dictamen puede ser considerado no residente. Si usted es considerado residente de Canadá y de otro país simultáneamente, y Canadá y ese país han firmado un tratado bilateral de administración tributaria, puede ser considerado no residente de Canadá si es residente del otro país de acuerdo con dicho tratado.

Para solicitar una decisión de la Agencia Tributaria canadiense acerca de su estatus residencial y para obtener más información sobre la residencia para propósitos de la ley tributaria, visite:

www.cra-arc.gc.ca/tx/nnrstdnts/cmmn/rsdncy-eng.html

Prestaciones Tributarias para Padres de Familia (*Child Tax Benefits, CCTB*)

La Prestación Tributaria para Padres de Familia de Canadá, administrada por medio del sistema tributario nacional, es una mensualidad concedida a familias de bajos ingresos con niños menores de 18 años. Para solicitarla, usted debe reunir los siguientes requisitos:

- debe vivir con un niño menor de 18 años;
- debe ser la persona principalmente responsable de cuidar al niño;
- debe ser residente de Canadá para propósitos de la ley tributaria; y
- tanto usted como su cónyuge o pareja tienen que ser ciudadanos canadienses, residentes permanentes, refugiados de convención, personas protegidas o residentes temporales que han vivido en Canadá por los últimos 18 meses y que poseen permisos vigentes que amparen el décimo noveno mes, como mínimo.

Nota: Si usted recibe esta prestación (CCTB) no teniendo derecho a ella (por ejemplo, si no tiene el estatus migratorio obligatorio), tendrá que reembolsar al gobierno por el monto de las prestaciones recibidas.

Si ambos padres viven con el niño, se considera que la madre es la cuidadora principal y ella es la que debe presentar la solicitud de CCTB. Si el padre es el cuidador principal y desea presentar la solicitud, es obligatorio incluir una nota de la madre que afirme que el padre es el cuidador principal.

Para recibir la CCTB, **tanto usted como su cónyuge o pareja** tienen que presentar declaraciones tributarias cada año aun si uno o ambos no han percibido ingresos.

La cantidad de la mensualidad CCTB se basa en los siguientes factores:

- ingresos de la familia;
- número de niños que reúnen los requisitos;
- provincia en que residen; y
- si el niño reúne los requisitos para recibir prestaciones por una discapacidad.

Prestación Universal para Cuidados de Menores

Un programa similar, llamado *Universal Child Care Benefit (UCCB)*, está a la disposición de familias que tienen niños menores de seis años. Proporciona \$100 al mes por cada niño para ayudar con los costos de guardería. Si usted presenta una solicitud de CCTB se le considerará automáticamente para la Prestación Universal para Cuidados de Menores (no tiene que solicitarla por separado).

Para más información sobre las prestaciones y créditos para familias y para obtener formularios de solicitud del *Canada Child Tax Benefit*, visite el sitio web de la Agencia Tributaria canadiense, en:
www.cra-arc.gc.ca/bnfts/menu-eng.html

**Hay información más detallada acerca del CCTB y el UCCB en
www.cra-arc.gc.ca/E/pub/tg/t4114/t4114-e.html**

Manutención de los Hijos y del Cónyuge

Tanto una separación como un divorcio pueden engendrar derechos y obligaciones económicas para hijos y cónyuges. En Canadá, ambos padres son económicamente responsables de la crianza de sus hijos. Tras una separación, si el niño vive principalmente con uno de sus padres, el otro parent tiene la obligación de pagar cuotas de manutención para solventar los costos de crianza del menor. La manutención se utiliza para cubrir gastos como cuotas escolares, alimentos y ropa para el menor.

Manutención de los Hijos

Los padres tienen el deber legal de cuidar de sus hijos, lo que incluye la manutención (apoyo económico).

Si una persona ha tenido el papel de parent sustituto (por ej., un padrastro), es posible que tenga también una obligación de pagar cuotas de manutención.

Cuando los padres se separan, uno de ellos tiene que pagarle al parent con quien el menor vive la mayor parte del tiempo. Este dinero paga las necesidades cotidianas del menor y es denominado manutención del menor (en inglés, **child support** o **maintenance**).

Un parent no puede rehusarle al otro el derecho de visitar al niño únicamente porque el otro no paga o está retrasado con las cuotas de manutención del menor.

Las *Federal Child Support Guidelines and Tables* (Líneas Directrices y Tablas federales de Manutención de Menores) se aplican a todos los padres separados, incluyendo a los casados y aquellos en uniones libres. Las líneas directrices y tablas disponen el monto normal de manutención que uno de los padres tiene que pagar, con base en los ingresos brutos anuales de ese parent.

Si los padres comparten la custodia y el niño pasa el 40% o más de su tiempo con el otro parent, la mensualidad de manutención puede ser reducida en relación con el monto normal. Otros factores que podrían justificar una reducción de la mensualidad de manutención incluyen penuria económica del parent que paga, altos costos de visitas, y obligaciones de manutención de otros hijos o familiares discapacitados.

Derecho a la manutención

La manutención es el derecho del hijo, no del parent o la madre.

Los menores de 19 años en B.C. tienen el derecho a la manutención. Una vez que el menor cumpla 19 años, puede seguir teniendo derecho a la manutención. Si necesita apoyo económico debido a una enfermedad, discapacidad u otra causa (p. ej., si asiste a una institución de enseñanza postsecundaria, como un *college* o universidad, a tiempo completo).

Padres por Ley (padrastros)

Un padrastro (o madrastra) puede ser considerado **padre por ley** y puede tener una obligación de pagar manutención después de una separación. Es padrastro una persona que vivía con el padre o madre del niño y ayudó al padre o madre del niño con los costos de crianza del mismo por al menos un año. Los cónyuges y las parejas en uniones libres pueden ser considerados padres por ley.

El padre de un niño que quiere obtener manutención para el niño de un padrastro tiene que actuar sin demora. El padre tiene que presentar una solicitud al juzgado **dentro de un año** contado de la última contribución del padrastro a la manutención del niño. Si se dicta una orden que el padrastro pague cuotas de manutención, el monto puede ser inferior al monto normal de las líneas directrices federales de manutención de menores.

Líneas Directrices de Manutención de Menores

Las *Federal Child Support Guidelines and Tables* (Líneas Directrices y Tablas federales de Manutención de Menores) son reglas utilizadas para asegurar que las familias en situaciones similares paguen y reciban el mismo monto de manutención. Las Líneas Directrices federales de Manutención de Menores toman en cuenta cuánto gana el padre que paga y cuántos niños necesitan manutención. Aquellos padres que deseen arribar a un acuerdo entre sí deberían referirse a las Líneas directrices y Tablas, que establecen las cuotas de manutención a pagar en situaciones en que el padre que paga tiene al niño (o niños) menos del 40% del tiempo.

Los juzgados tienen que acatar las *Federal Child Support Guidelines*, disponibles en:
www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/fl-lf/child-enfant/guide

Cumplimiento

Si un padre tiene una orden judicial o un convenio de separación que requiere que el otro padre pague cuotas de manutención infantil, este padre puede hacerla cumplir por medio de FMEP (*Family Maintenance Enforcement Program*, o Programa de Cumplimiento de Manutención Familiar). FMEP es un programa del gobierno provincial que cobra adeudos de manutención infantil o conyugal cuando existe una orden judicial o un convenio de separación. Cualquier residente de BC con una orden judicial o un convenio de separación puede registrarlos gratuitamente con FMEP.

**Para más información acerca de FMEP, incluyendo cómo registrar una orden o un convenio con ellos, consulte
www.fmep.gov.bc.ca**

FMEP InfoLine:

**Metro Vancouver: 604-775-0796
Metro Victoria: 250-356-5995
En el resto de B.C.: 1-800-668-3637**

Gastos Extraordinarios

Según las *Federal Child Support Guidelines*, además de la manutención infantil básica pueden haber otros gastos extraordinarios a pagar. Estos gastos incluyen gastos de cuidado (guardería), cuotas de colegiatura de escuelas privadas, actividades deportivas especialmente caras, gastos de atención médica y dental, y costos de educación en *colleges*, universidades u otras instituciones postsecundarias. Estos gastos se reparten proporcionalmente según los ingresos de cada parente. Para calcular los ingresos de cada parente en esta situación, el monto de manutención conyugal se incluye en los ingresos del parente que la recibe y se deduce de los ingresos del parente que la paga.

Manutención Infantil, Manutención Conyugal, y *Welfare*

El gobierno tiene reglas aplicables a aquellos padres que reciben *welfare*, y que reciben o tienen el derecho legal de recibir manutención infantil y/o conyugal. Estos padres tienen que firmar un formulario que otorga al Ministerio de Desarrollo Social e Innovación Social (MSDSI, por sus siglas en inglés) el derecho de promover acciones judiciales en asuntos de manutención infantil y conyugal. Esto se llama asignar autoridad al ministerio (*"assigning authority"*). Significa que el ministerio puede acudir al juzgado para obtener órdenes de manutención infantil o conyugal, o modificar tales órdenes. El ministerio puede también decidir cómo cobrar el dinero del otro parente si es necesario.

Si la relación entre los padres era abusiva, es muy importante informar este hecho al MSDSI. Si el MSDSI acepta que al contactar al otro parente acerca de manutención infantil o conyugal pondría a la persona en riesgo, el MSDSI no lo contactará.

Los pagos de manutención infantil y conyugal cuentan como ingresos para un parente que solicita *welfare* o lo recibe. Esto significa que todas las cuotas de manutención recibidas serán deducidas del monto del cheque de *welfare* que la persona reciba.

Reglas Impositivas

Los pagos de manutención infantil NO se pueden deducir por el padre que paga y NO se tienen que declarar como ingresos por el padre que los recibe¹.

La Agencia de Administración Tributaria (*Canada Revenue Agency*) tiene más información acerca de pagos de manutención infantil e impuestos en su sitio Web, en:

www.cra-arc.gc.ca/supportpayments

Manutención Conyugal

La manutención conyugal es un dinero que un cónyuge paga al otro para ayudarle con sus gastos básicos de vida. La manutención conyugal también es llamada alimentos (en inglés, *maintenance* o *alimony*). La manutención conyugal es usualmente un monto que se paga mensualmente. Tanto la ley provincial *Family Law Act* (Ley de Derecho Familiar) como la Ley federal de Divorcio disponen que el juzgado puede ordenar que un cónyuge pague manutención al otro.

Se recomienda que aquellas personas que fueron patrocinadas como inmigrantes por su cónyuge hagan saber a su abogado, mediador y/o juez de que tienen un convenio y contrato de patrocinio.

La manutención conyugal puede estar disponible para personas que:

- a. están o estaban casadas;
- b. han vivido juntas por al menos dos años; o
- c. que han vivido juntas por menos de dos años pero tienen un hijo entre sí.

Esto se aplica a parejas del sexo opuesto o del mismo sexo. Hay plazos para presentar solicitudes de órdenes de manutención conyugal al juzgado. Un cónyuge casado tiene que solicitar la manutención conyugal dentro de los dos años de obtener un divorcio o anulación.

¹ Las reglas que afectan los impuestos sobre la renta y los pagos de manutención infantil cambiaron el primero de mayo de 1997. Si una orden de manutención infantil fue dictada antes del primero de mayo de 1997, los pagos SÍ los puede deducir el padre que paga y SÍ los tiene que declarar como ingresos el padre que los recibe.

Aquellos cónyuges que convivieron por dos años o más, o que tuvieron hijos con alguien con quien convivieron por menos de dos años, tienen que solicitar órdenes de manutención conyugal dentro de los dos años de la fecha en que se separaron. No todos los cónyuges tienen el derecho a recibir manutención conyugal. Ambos cónyuges tienen la responsabilidad de tratar de llegar a ser autosuficientes después de una separación. A veces se dicta una orden de manutención conyugal por uno o dos años, para que uno de los cónyuges pueda estudiar, recibir formación laboral o actualizar sus cualificaciones con miras a llegar a ser autosuficiente. Sin embargo, si la autosuficiencia no es posible debido, por ejemplo, a la larga ausencia del mercado laboral o una discapacidad, la manutención conyugal podría continuar indefinidamente.

Existen líneas directrices de asesoramiento con respecto a la manutención conyugal que ayudan a determinar la duración y el monto de manutención conyugal que debería ser pagado si se juzga que una persona tiene el derecho de recibir manutención conyugal. Se recomienda que los interesados consulten al abogado de turno de derecho familiar o a un abogado particular para mayor información acerca de tales líneas directrices.

Las parejas pueden ponerse de acuerdo sobre manutención conyugal entre sí mismos o con la ayuda de un mediador, o dejar que un juez lo decida. En cada caso, se recomienda que los términos sean escritos como un convenio o una orden judicial, y registrados en el juzgado. Una vez que hayan sido registrados, el convenio puede ser inscrito con FMEP para su cumplimiento.

En sus deliberaciones con respecto a la manutención conyugal, los jueces considerarán varios factores. Sin embargo, la conducta de uno de los cónyuges no cambiará el monto de manutención que será ordenado. Los motivos de la ruptura del matrimonio o relación de convivencia no cambian el monto de manutención conyugal a pagar.

Los jueces utilizan las líneas directrices de manutención conyugal para decidir cuánto se deberá pagar.

Las órdenes de manutención conyugal pueden ser ejecutadas si el excónyuge no cumple con su obligación de pagar.

Reglas Impositivas

La persona que paga cuotas de manutención conyugal puede deducir el monto equivalente de su renta para propósitos tributarios. La persona que recibe la manutención tiene que declararla como ingresos. Antes de poder deducir cualquier suma de dinero pagada como manutención conyugal, todo el dinero pagadero como manutención infantil **tiene que estar** pagado en su totalidad.

Cómo modificar órdenes o convenios

Los cónyuges separados pueden necesitar o querer modificar sus convenios de separación u órdenes judiciales si surgen cambios en sus situaciones (p. ej., si la persona que recibe cuotas de manutención ya no las necesita).

Cómo modificar un convenio

Si los cónyuges separados pueden llegar a un acuerdo acerca de las modificaciones, pueden firmar un nuevo convenio que exponga los cambios acordados entre sí y presentarlo al juzgado. Si la pareja no puede llegar a un acuerdo, deberán acudir al juzgado y pedir que un juez modifique el convenio y dicte una orden.

Cómo modificar una orden judicial

Aquellas parejas cuyos diferendos de separación fueron decididos por el juzgado o expuestos en una orden de consentimiento deben acudir nuevamente al juzgado para modificarla. En inglés se usa la expresión “**varying an order**.”

La pareja tiene que demostrar al juez que tienen una buena razón para modificar una orden sobre custodia, visitación o manutención. Por ejemplo, una buena razón es que los ingresos de uno de los padres hayan cambiado apreciablemente. Algunas órdenes de manutención tienen límites de tiempo; las solicitudes de modificación o prórroga de tales órdenes tienen que ser presentadas antes de que se venza la orden.

División de Propiedades

Un juez rara vez cambiará una orden judicial acerca de la división de propiedades.

Los convenios acerca de la división de propiedades sólo serán modificados por un juez si son injustos para con una de las partes; sin embargo, si los dos individuos redactaron los convenios originales con base a asesoramiento jurídico independiente, el juez normalmente no los modificará. Si usted quiere modificar una orden o un convenio acerca de la división de propiedades, consulte a un abogado para obtener asesoramiento jurídico.

Para más información sobre temas de Derecho Familiar, visite:
www.familylaw.lss.bc.ca

**La guía a la nueva Ley de Derecho Familiar
(Guide to the New Family Law Act in B.C.) se puede descargar de:
resources.lss.bc.ca/pdfs/pubs/Guide-to-the-New-BC-Family-Law-Act-eng.pdf**

**Asesoramiento Telefónico de la *Legal Services Society* sobre la Ley de Derecho Familiar
Abogados de derecho familiar ofrecen asesoramiento en breve
("cuál es el paso a seguir") por teléfono:
Llamar al 604-408-2172
o sin cargos (en B.C.) al 1-866-577-2525.**

RECURSOS JURÍDICOS

BC Civil Liberties Association (Asociación Britanocolombiana de Defensa de la Libertades Cívicas)

Proporciona ayuda directa a individuos que tengan quejas acerca de violaciones de las libertades cívicas por el gobierno, empleadores u otras organizaciones.

550-1188 West Georgia Street
Vancouver, B.C. V6E 4A2
Teléfono: 604-687-2919
www.bccla.org



BC Centre for Elder Advocacy and Support (BCCEAS; Centro Britanocolombiano de Abogacía y Apoyo para Adultos Mayores)

Programa de Abogacía Jurídica y la Clínica Jurídica para personas de tercera edad (mayores de 55+) que no pueden obtener acceso al sistema de justicia por consecuencia de bajos ingresos y otras barreras. Acepta referencias por medio de la *Seniors Abuse & Information Line* (Línea Informativa sobre Abuso de Adultos Mayores).

1199 West Pender Street
Vancouver, B.C. V6E 2R1
www.bcceas.ca

Línea Informativa sobre Abuso de Adultos Mayores:
1-866-437-1940

BCCEAS Business line:
604-688-1927

BC Human Rights Coalition (Coalición Britanocolombiana para los Derechos Humanos)

Ofrece información, educación, capacitación, asesoramiento, investigación, mediación y abogacía en pro de los derechos humanos.

1202-510 West Hastings Street
Vancouver, B.C. V6B 1L8
Metro Vancouver: 604-689-8474
En otras partes de B.C.: 1-877-689-8474
www.bchrcoalition.org

BC Public Interest Advocacy Centre (BCPIAC, Centro Britanocolombiano de Abogacía en pro del Interés Público)

Sociedad sin fines de lucro que fomenta los intereses de grupos típicamente no representados o con representación insuficiente en relación con temas que suscitan gran interés en el público en general.

Suite 208-1090 West Pender Street
Vancouver, B.C. V6E 2N7
Teléfono: 604-687-3063
www.bcpiac.com

Normas de Empleo: Preguntas Generales

Llamada sin cargos en B.C.: 1-800-663-3316
www.labour.gov.bc.ca/esb/contact/welcome.htm

Community Legal Assistance Society (CLAS, Sociedad Comunitaria de Ayuda Jurídica)

Promueve acciones legales de prueba y busca reformar las leyes relacionadas con personas desfavorecidas por sus condiciones económicas, sociales, físicas o mentales. También tramita apelaciones de seguro de empleo (EI), indemnización laboral (WorkSafeBC), y revisiones judiciales para apelaciones ante tribunales de *welfare* y leyes tributarias aplicables a obras de beneficencia.

Suite 300-1140 West Pender Street
Vancouver, B.C. V6E 4G1
Teléfono: 604-685-3425
Sin costo: 1-888-685-6222
www.clasbc.net

Court Information Program for Immigrants (CIPI, Programa Informativo para Inmigrantes acerca de los Tribunales de Justicia)

La *Justice Education Society* proporciona información a inmigrantes y refugiados chinos, vietnamitas y surasiáticos que se preparan para comparecer en los tribunales de justicia como víctimas, testigos o acusados en casos penales o como partes de una acción civil.

Vancouver Provincial Court
222 Main Street
Vancouver, B.C. V6A 2S8

Asistente para hablantes de chino y vietnamita: 604-660-6087
Asistente para personas surasiáticas: 604-760-5727
www.lces.ca/CIPI2

Dial-a-Law (Línea Telefónica de Información Jurídica)

Este servicio telefónico de la *Canadian Bar Association* (asociación profesional de abogados) es una colección de grabaciones informativas acerca de las leyes de matrimonio, divorcio, custodia, etc., en B.C. Se puede descargar e imprimir el texto de las grabaciones en inglés, chino y punjabi.

Metro Vancouver: 604-687-4680
Elsewhere in B.C.: 1-800-565-5297
www.dialalaw.org

Justice Education Society (Sociedad Educacional sobre la Justicia)

Ofrece cursos de orientación en los tribunales provinciales así como información acerca del sistema canadiense de justicia.

260-800 Hornby Street
Vancouver, B.C., V6Z 2C5
Teléfono: 604-660-9870
Fax: 604-775-3470
www.JusticeEducation.ca

Law Student's Legal Advice Program (LSLAP, Programa de Asesoramiento Jurídico de Estudiantes de Derecho)

Clínicas jurídicas gratuitas operadas por estudiantes de derecho de UBC con supervisión de abogados profesionales. Diversas ubicaciones en Metro Vancouver.

Teléfono: 604-822-5791
www.lslap.bc.ca

Lawyer Referral Service (Servicio de Referencia de Abogados)

Proporciona nombres y números telefónicos de abogados; concierta una cita de una media hora con un abogado por \$25 más impuestos.

Metro Vancouver: 604-687-3221
En otras partes de B.C.: 1-800-663-1919
www.cbabc.org/Advocacy/Initiatives/Lawyer-Referral-Service

Legal Services Society (LSS, Sociedad de Servicios Jurídicos) – Legal Aid (asistencia jurídica gratuita)

Proporciona asistencia jurídica gratuita para aquellas personas que no pueden solventar los costos de un abogado. Dicha asistencia está disponible únicamente para problemas serios en ciertas circunstancias y se limita a temas como legislación familiar, penal, o casos de refugio o inmigración. También publica muchos folletos y hojas informativas acerca de las leyes; tiene

asistentes de alcance comunitario de información jurídica. Hay muchas oficinas de asistencia jurídica gratuita en todo B.C.

Metro Vancouver: 604-408-2172
En otras partes de B.C.: 1-866-577-2525
www.lss.bc.ca

MOSAIC Legal Advocacy Program (Programa de Abogacía de MOSAIC)

Proporciona asesoramiento, representación legal y referencias para recién llegados *con bajos ingresos* (sin atención a su estatus migratorio), inmigrantes y refugiados en casos relacionados con las leyes de inmigración, normas de empleo y pobreza.

1720 Grant Street, 2nd floor
Vancouver, B.C. V5L 2Y7
Teléfono: 604-254-9626; fax: 604-629-0061
www.mosaiccbc.com

Multilingolegal.ca

Lista de materiales públicos sobre educación jurídica en B.C. en nueve idiomas (árabe, chino, inglés, francés, coreano, persa, punjabi, español y vietnamita). Publicaciones descargables vía Internet.

www.multilingolegal.ca

People's Law School (Facultad Popular de Derecho)

Proporciona clases gratuitas y publica folletos sobre las leyes. Ofrece servicios y publicaciones en varios idiomas.

150-900 Howe Street
Vancouver, B.C. V6Z 2M4
Teléfono: 604-331-5400
www.publiclegaled.bc.ca

PICS Agricultural Workers' Legal Advocacy Program (Programa PICS de Abogacía para Trabajadores Agrícolas)

Este programa está diseñado para ayudar a trabajadores agrícolas que hacen frente a barreras múltiples. Ayuda con temas jurídicos, como Seguro de Empleo, Indemnización Laboral, Seguridad para la Vejez, GIS Suplemento de Ingreso Garantizado y casos de discapacidad, así como sueldos no pagados.

205-12725 80th Avenue
Surrey, B.C. V3W 3A6
604-596-7722
www.pics.bc.ca

Workers' Advisor Office (Oficina de Consejeros para Trabajadores)

Ofrece ayuda para trabajadores que tienen dificultades con reclamaciones de indemnización ante WorkSafeBC.

Teléfono: 1-800-663-4261
www.labour.gov.bc.ca/wab

Access Pro Bono

Fomenta el acceso a la justicia con servicios gratuitos en B.C.

Teléfono: 604-482-3195
www.accessprobono.ca

Victoria Law Centre (UVIC Law Students) (Centro Jurídico de Victoria; de estudiantes de derecho en UVIC)

Proporciona asesoramiento, ayuda y representación a clientes que no pueden solventar los costos de un abogado.

225-850 Burdett Ave.
Victoria, B.C. V8W 0C7
Teléfono: 250-385-1221
www.thelawcentre.ca

West Coast Domestic Workers Association (Asociación de Trabajadores Domésticos de la costa oeste)

La WCDWA es una asociación sin fines de lucro que proporciona ayuda jurídica gratuita: abogacía, apoyo y asesoramiento para cuidadores con cama adentro en B.C.

302-119 West Pender Street
Vancouver, B.C. V6B 1S5
Teléfono: 604-669-4482
Sin costo: 1-888-669-4482
www.wcdwa.ca

AGENCIAS COMUNITARIAS

Esta es una lista parcial de servicios y organizaciones en B.C. para recién llegados. AMSSA, Enquiry BC, Service Canada, the Red Book, la Victim Information Line y PovNet todos pueden suministrar información acerca de la disponibilidad de servicios y organizaciones.



Affiliation of Multicultural Societies and Service Agencies of BC (AMSSA, Afiliación Britanocolombiana de Sociedades Multiculturales y Agencias de Servicio)

AMSSA es una coalición de más de 80 organizaciones que proporcionan programas multiculturales y servicios de integración de inmigrantes en toda la provincia. AMSSA puede referirlo a una agencia de integración en su comunidad.

Metro Vancouver: 604-718-2780
En otras partes de B.C.: 1-888-355-5560
www.amssa.org

Battered Women Support Services (Servicios de Apoyo para Mujeres Maltratadas)

BWSS proporciona apoyo, abogacía, información y acompañamiento a mujeres que han sido víctimas de violencia y que están involucradas con el sistema legal. El Programa de Abogacía de BWSS también proporciona abogacía con otros sistemas, incluyendo *welfare* y protección de menores. El asistente de abogacía de BWSS no provee asesoramiento jurídico.

Línea para crisis y recepción de casos: 604-687-1867
Línea de oficina: 604-687-1868
TTY (teletipo para personas con
dificultades de audición): 604-687-6732
www.bwss.org

Service BC

Service BC puede ayudarle a encontrar programas, servicios y personas dentro del gobierno de B.C.

Metro Vancouver: 604-660-2421
Victoria: 250-387-6121
En otras partes de B.C.: 1-800-663-7867
TDD – Metro Vancouver 604-775-0303
TDD – En otras partes de B.C.: 1-800-661-8773
www.servicebc.gov.bc.ca

MOSAIC Multicultural Victim Assistance Program (Programa Multicultural de MOSAIC de Ayuda a Víctimas)

El Programa de Servicios para Víctimas entrega apoyo culturalmente sensible en varios idiomas para víctimas de actos delictivos, sin atención a que se haya involucrado la policía o el sistema de justicia. Proporciona a inmigrantes, refugiados y recién llegados de todas las clases los siguientes servicios: información relacionada con el sistema de justicia, abogacía, acompañamiento y educación pública. Los trabajadores del programa brindan su **apoyo emocional** al escucharle y ayudarle a enfrentar el trauma.

1720 Grant Street, 2nd floor
Vancouver, B.C. V5L 2Y7
Teléfono: 604-254-9626; fax: 604-254-3932
www.mosaiccbc.com

MOSAIC Stopping the Violence Counselling Program (Programa de MOSAIC de consejería para Parar la Violencia)

El Programa de Consejería STV proporciona consejería gratuita a mujeres maltratadas, en formato individual o en grupos. El programa STV es para mujeres que sufren violencia física y/o sexual; y para mujeres que hacen frente a los efectos perdurables de trauma en la niñez, incluyendo abuso. Los consejeros del programa STV tienen los conocimientos y aptitudes para proporcionar ayuda y apoyo a mujeres que han sufrido violencia y abuso traumáticos. Tienen capacitación especial para trabajar dentro de las comunidades multiculturales y con mujeres de diversos idiomas y culturas.

1720 Grant Street, 2nd floor
Vancouver, B.C. V5L 2Y7
Teléfono: 604-254-9626; fax: 604-254-3932
www.mosaiccbc.com

REACH Community Health Centre (Centro Comunitario de Salud REACH) Multicultural Family Centre (MFC)

(604) 254 6468
1145 Commercial Drive, Vancouver, BC V5L 3X3
Correspondencia general: info@reachcentre.bc.ca
www.reachcentre.bc.ca

BC 211

Guía electrónica a agencias y servicios comunitarios, sociales y gubernamentales en toda la zona metropolitana de Vancouver.

www.bc211.ca

Service Canada

Service Canada es una red de entrega de servicios e información del gobierno federal canadiense.

www.servicecanada.gc.ca

Vancouver & Lower Mainland Multicultural Family Support Services Society (Sociedad Multicultural de Servicios de Apoyo a Familias de Vancouver Metropolitano)

5000 Kingsway Plaza III
#306-4980 Kingsway, Burnaby
B.C. V5H 4K7
Teléfono: 604-436-1025 Fax: 604-436-3267
www.vlmfss.ca

VictimLink BC

Proporciona información a víctimas de actos delictuosos acerca de agencias comunitarias locales.

Sin costo: 1-800-563-0808
TTY: 604-875-0885 or text 604-836-6301
VictimLINK: www.victimlinkbc.ca

PovNet Advocacy Resources (Recursos de Abogacía de PovNet)

Proporciona una amplia lista de defensores comunitarios en B.C., así como recursos para defensores, grupos comunitarios y el público.

www.povnet.org